

17625
2
AL REY N. SEÑOR,
Y POR SU REAL MANO

F
17
10
11
AL SEÑOR LVIS
DEZIMOQUARTO EL GRANDE,

O F R E C E
LA MUY NOMBRADA, MUY LEAL,
y muy Gran Ciudad de Granada, la Descripción
de las Funciones y demostraciones,

QUE CELEBRO
POR EL SERENÍSSIMO SEÑOR LVIS
VIGÉSSIMO BELEPHIN DE FRANCIA,

HIJO, Y PADRE
DE LAS DOS MAGESTADES
CHRISTIANÍSSIMA, Y CATOLICA,
en los dias 6. y 7. del mes de Julio del año
pasado de 1711.

SIENDO COMISSARIOS,
D. Diego Francisco de Villa-Real y Sanabria, D. Rodrigo de Valdivia y Guzmán, D. Andrés de Montefinos Porçel y Peralta, Veintiquatros; y Don Antonio Tamayo y Avalos, Don Francisco Reynoso, y D. Diego de la Peña, Jurados.

En Granada en la Imprenta Real.

17625
AL REY N. SEÑOR,
Y POR SV REAL MANO

AL SEÑOR LVIS
DEZIMOQVARTO EL GRANDE,

O F R E C E
LA MVY NOMBRADA, MVY LEAL,
y muy Gran Ciudad de Granada, la Descrpcion
de las Funerales demostraciones,

QVE CELEBRO
POR EL SERENISSIMO SENOR LVIS
VIGESSIMO DELPHIN DE FRANCIA,

HIJO, Y PADRE
DE LAS DOS MAGESTADES
CHRISTIANISSIMA, Y CATOLICA,
en los dias 6. y 7. del mes de Julio del año
passado de 1711.

SIENDO COMISSARIOS,
D. Diego Francisco de Villa-Real y Sanabria, D. Ro-
drigo de Valdivia y Guzmàn, D. Andrés de Montefi-
nos Porçel y Peralta, Veintiquatros; y Don Antonio
Tamayo y Avalos, Don Francisco Reynoso,
y D. Diego de la Peña, Jurados.

En Granada en la Imprenta Real.

F
17625

SEÑOR.



*Evanta Granada la Coronada
Frente hasta los Reales Pies
de V. Magestad, para poner
en su mano el diseño de las
Funerales demonstraciones,
que executò en los dias 6. y
7. de Julio del año passado de 1711. por el Sere-
nissimo señor Delphin, Padre de V. Magestad:
Bien conoce que ningunas pudieron proporcio-
narse à la excesiva grandeza de el Sugeto; pero
haze expresion de estas, como señal de quantas
no cabiendo en la posibilidad, aun no igualaran
à su deseo; este representa por merito à la Benig-
nidad de V. Magestad, para que sirviendose de
admitir tan afectuoso, reverente obsequio, lo eleve
con la misma aceptacion hasta las Reales manos
de su Grande Abuelo; aviendo retardado hasta
ahora darlo al publico, porque llegando à su Ma-
gestad Christianissima, no gravasse reciente
aquel dolor con la memoria de su motivo, que oy*

acuerda haziendole presente, para temprar el des-
 consuelo en las nuevas repetidas desgracias; co-
 mo dando à entender, que à un coracon tan gene-
 roso, cuyos espacios aun no alcanço à llenar aquel
 interminable sentimiento, no ay otro (viviendo
 V. Magestad, y su dichosa Succession) que pueda
 sobrevenirle, sin que traiga consigo el consuelo in-
 separable de menor; pues ninguno puede medirse
 con el de la falta de tan incomparable Hijo; à cuya
 inmortal Fama en este siglo, y Eterna felicidad en
 el que goza, ha dirigido sus fidelissimas, Sagra-
 das, y Politicas demonstraciones Granada, que
 està siempre à los Reales Pies de V. Magestad,
 rogando à la Divina nos guarde, y prospere su
 C. R. P. como la Christiandad ha menester.

El Marquès de Gandùl. Don Diego Francisco de Villa-Real D. Rodrigo Valdivia y Guzman.

D. Antonio Tamayo y Avalos. D. Francisco Reynoso. D. Diego de la Peña,

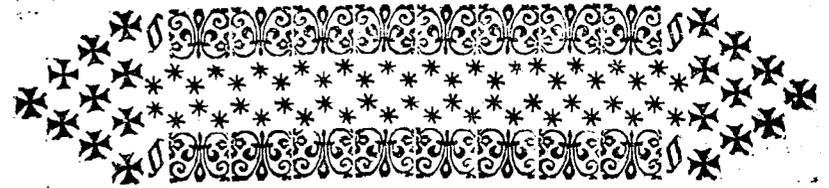


Joseph L. ... Granada.

sculpsit Granada.

PHILIPUS V.

D. G. HISPAN. REX.



DESCRIPCION DEL TVMVLO, Y REALES EXEQVIAS.



El día 18. de Mayo de 1711. se leyò en el Ayuntamiento de la muy Nombrada, muy Leal, y Gran Ciudad de Granada, presidido por el señor Don Juan Antonio de la Hinojosa, Alcalde Mayor, Teniente de Corregidor, y Regente de este ministerio en ausencia de el señor Conde de Torre-Palma su Proprietario, vna carta de el Rey nuestro señor de el tenor siguiente.

EL REY. *Concejo, Justicia, Veintiquatros, Cavalleros, Jurados, Escuderos, Oficiales, y Hombres buenos de la Nombrada, y Gran Ciudad de Granada: La funesta, quanto sensible, noticia que he tenido el dia 25. de Abril proximo pasado, de que N. Señor fue servido de passar de esta à mejor vida al Serenissimo Delphin mi Padre, me ha ocasionado el justo dolor que corresponde à semejante falta, y perdida, en que por el amor de mis Vassallos los considero igualmente interessados en el sentimiento; y siendo tan debida la manifestacion de el, os he querido advertir de ello, para que como tan buenos, y leales Vassallos, dispongais que en essa Ciudad se hagan las demonstraciones correspondientes en las Honras, y*

2
Exequias, que en tales casos se acostumbra, y las mismas que se executaron por el fallecimiento de la Serenissima Reyna Doña Mariana de Austria, que en ello me servireis. De Zaragoza à 4. de Mayo de 1711. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro señor. Don Francisco de Quincofes.

En vista de la referida carta se dió comission à D. Diego Francisco de Villa-Real y Sanabria, Veintiquatro, y Capitan de las Milicias formadas para la guarda, y custodia de Granada, y à Don Antonio Tamayo y Avalos, Jurado, Teniente de vna de las Compañias de dichas Milicias, para discurrir, y proporcionar los medios que bastassen à costear los gastos de Exequias, y Lutos, en conformidad de lo que el Rey nuestro señor mandaba; y dichos Cavalleros Comissarios, facilitando su zelo, amor, y fidelidad los efectos, que la constitucion estrecha de el presente tiempo impossibilitaba, hizieron exequibles quantos se consideraron suficientes à que nada quedasse que apetezer en la Funcion, que se deseaba executar.

En consequencia de esta precisa antecedente prevençion, pasó el Ayuntamiento el dia 20. de dicho mes à nombrar Cavalleros Comissarios, à cuyo cargo estuviessen las disposiciones de la premeditada Funcion, que avia de costearse con los efectos apromptados, y salieron elegidos por acierto de la suerte Don Andrès de Montefinos Porçel y Peralta, Don Rodrigo de Valdivia y Guzman, Sargento Mayor de las Milicias del Casco de Granada, Veintiquatros; y Don Diego de la Peña, y Don Francisco Reynoso, Jurados: Encargando à dichos Cavalleros Comissarios, que asistidos de los dos antecedentes se desempeñassen de la obligacion en que la confiança de la Ciudad les constituia; porque siendo la vida, y acciones de el Serenissimo Señor Delphin difunto el mas plausible ornamento de nuestro siglo, fuessen los Funerales de Granada en su muerte la demonstracion mas celebrada de los futuros: Y para dár principio à las disposiciones se acordò, que vn doble general de Campanas, acom-

pañad o

3
pañado desde la Fortaleza de la Alhambra con el estruendo de su Artilleria por tiempo de veinte y quatro horas (que empezassen à contarse desde las doze de el dia veinte y dos) fuesse la solemne publicacion de lutos, que se tragessen en la misma conformidad, y cerimonia, que se avia practicado en la muerte de la Serenissima Señora Doña Mariana de Austria.

Señalaronse para celebrar la Funcion de las Reales Exequias los dias seis de Julio por la tarde, y el siguiente por la mañana, en los quales por otras veinte y quatro horas repitessen las Campanas, y Artilleria los clamores de el sufragio, y las expresiones de el sentimiento.

Acordòse dar cuenta de lo determinado al Ilustrissimo señor Don Juan Miguez de Mendaña Ossorio, de el Consejo de su Magestad en el Supremo, y Real de Castilla, y su Presidente en esta Chancilleria; al Ilustrissimo señor Don Martin de Ascargorta, Arçobispo de esta Ciudad; à los señores Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral; à los señores Capellan Mayor, y Cabildo de la Real Capilla de esta Ciudad (en cuya Iglesia avian de celebrarse las Reales Exequias) à los Venerables Prelados de las Sagradas Religiones, y à Don Blas Manuel de Paz y Guzman, Alcayde de la Fortaleza de la Alhambra, para que cada vno estuviessen entendido de lo acordado, y concurriessen con los officios, aplicacion, ò providencias que correspondian à su empleo, y representacion; y porque los seis Cavalleros Comissarios nombrados à fin de apromptar los medios, y efectuar las disposiciones Funerales, no podian hazer se cargo de otras, se estendiò la comission à D. Juan Manuel de Palacios y Haro, Capitan de Infanteria Española para el socorro de la Costa, Don Juan de Paz, Don Jazinto Navarrete, Don Juan de Anaya Menas Alvas, Capitan de las Milicias de el Casco de Granada, Don Lucas de Herrera y Flores, Sargento Mayor de las referidas Milicias, Don Manuel de la Calle, Capitan de Infanteria Española en la Compañia de la

A2 Guarni

Guarnicion de la Fortaleza de la Alhambra, Don Fernando Zeyxas de Andrade, Capitan reformado de dicha Compañia, Veintiquatros, y Don Manuel de la Paz Mallea, Teniente en vna de las Compañias Coronelas à la custodia de Granada, Jurado, para executar las visitas, convidar las Religiones, pedir las Campanas, y Artilleria, y para todo lo que conduxesse al ornato, y autoridad de la Funcion; de lo qual, como de lo demàs acordado sobre este particular, se determinò tambien dar quenta al Rey nuestro señor en respuesta de la carta de su Magestad, q̄ se encomendò à Don Pedro Varais y Suarez, Veintiquatro, Cavallero del Orden de Calatrava, y Procurador Mayor de el Ayuntamiento, Capitan de vna de dichas Compañias creadas para la custodia de Granada, quien la ordenò con las mas vivas expresiones de el amor, y zelo con que la Ciudad compadeçia, y se interessaba en los justos naturales sentimientos de su Soberano.

Executòse la publicacion de lutos como estava dispuesta, y aviendo llegado el dia seis de Julio se viò adornada la Iglesia de la Real Capilla con el funebre aparato correspondiente à la Funcion, que mas que se celebraba se sentia; vistieronse todas sus paredes (fuera de la Rexa que divide la Capilla Mayor) en catorze varas de altura desde el pavimento à la cornisa, de negras bayetas guarnecidas à trechos de galon de plata, y desde la Rexa adentro se alfombrò todo el suelo de la misma tela, que subiendo à cubrir los escaños de el Cabildo de dicha Real Capilla, de el Ayuntamiento de la Ciudad, y de el Real Acuerdo, solo dexaba descubierta el que ocupa el señor Presidente (que llaman de la Concòrcia) y el del Santo Tribunal de la Inquision, que en semejantes actos son excepcion de todos los demàs.

Adornaronse tambien los Camones de los Reales Sepulcros (entre cuyas cenizas muertas se conserva viva la memoria de los señores Reyes Catholicos Don Fernando el Quinto, y Doña Isabel, Don Felipe Primero, y Doña Juana)

de

de brocado negro guarnecido de sobrepuestos encaxes de oro, y se acompañaron de vn copioso numero de blandones en que ardian otras tantas Antorchas, con las quales parecia que las sepultadas Magestades autorizaban la Funcion de el Descendiente à quien asistian, sufragando por el eterno descanso que le solicitaban.

En el cuerpo exterior de dicha Real Capilla se erigió vn Tumulo de tan estraña grandeza, que à poco que se aumentasse, ni el Templo enteramente lo contuviera, ni los ojos cavalmemente lo registrarán: Era este vn retrato de el Sepulcro, vn diseño expresivo de el sentimiento; pero quando en esta Pyra se construía vn cèlebre Altar à la memoria, y en estos funebres aparatos se consagraban plausibles trofeos debidos al merito de el Heroe à quien se dedicaban, todo el vniverso debiera ser Templo en que la fama de tan gloriosas acciones obligasse à la posteridad à repetir en todos los siglos nuevos sacrificios, ò de gratitud, ò de respeto, ò de admiracion.

Elevòse el de nuestro Serenissimo Defunto Principe en altura de ciento y ocho palmos sobre la basa de mil y seiscientos quadrados, los quarenta de frente, y distribuyendose con proporcion hermosa esta magestuosa Pyra en quatro cuerpos, era el primero vn banco de diez palmos de altura, sobre el qual, y otros cinco palmos dentro de el, se levantaba el segundo cuerpo transparente, en cuyo centro, à proporcionada distancia, y entre quatro Cèlebres, se colocò el Sitial, y la Corona, que mas propriamente manifestaban el principal Assumpto de tantas circunstancias.

Montaba este segundo cuerpo, el tercero cerrado, y sobre el la Aguja, que fenecia en vna coronada Flor de Lis, sobrepuesta à vn mundo, à quien hollaba entre muchos confundidos Militares trofeos; siendo circunstancia no poco reparable, que vna Antorcha de extraordinaria grandeza, fixa sobre el imperio de la Corona, penetrasse por la clave de la Bobeda; como haziendo patente al mundo, que esta elevada

Pyra.

Pyramide intentaba romper el embarazo , que la contenia , para que su punta gravasse à la eternidad en el Cielo con caracteres de luz la gloriosa memoria de su bafa.

Adornabafe el todo en tan vistosa planta de Arquitectura de el Orden Compuesto, y fingido de bien imitados jas pes , y sobrepuestos bronces , que en la contraposicion de mil luzes, con que le iluminaron otras tantas lisas , y torneadas hachetas , deslumbraban los menos timidos ojos , ò para arrebatat en las atenciones los espiritus , ò para que no embarazassen con la diversion de el vèr , los officios de el fenitir : Y descendiendo à los detalles de este abultado Obelisco , seria defecto de la Descripcion no hazerla de sus adornos, y Geroglificos, como ingratitude de las Mulas (favorecidas siempre de nuestro difunto Heroe) que en ellos sus concertadas voces no sirviessen de Eco al comùn grito, celebrando en la compresion del Tumulo las heroicas acciones, que deben estàr exemptas de èl. Encomendòse la idea, su distribucion , y variedad de letras con que avia de exornarse , como la coordinacion con que despues deberia describirse, al Lic. Don Joseph de Mena y Medrano , Capellan de su Magestad en la referida Real Capilla , en cuya Iglesia se celebraba tan seria, y autorizada funcion.

Descubrianse en las quatro frentes de el tercer cuerpo otros tantos Escudos de Armas de las mas principales representaciones en este Funebre acto. Era el primero en la frente que miraba al Altar Mayor , el de el Serenissimo señor Delphin difunto , à quien se obsequiaba en estas reverentes demonstraciones; el segundo el de España , donde se contribuia este obsequio ; el tercero el de Francia , por lo que en èl se interassaba ; y el quarto el de Granada , que afectuosamente lo ofrecia.

Coronabanse los quatro Pyramides que acompañaban los angulos de el segundo cuerpo, de otras tantas Figuras de las virtudes , que en el Serenissimo señor Delphin fueron la verdad de esta representacion.

Prif.

Primer lugar tenia la Prudenciã ; directora de las demás Virtudes ; y en vn rotulo que desde su diestra , ceñida de vna enroscada Serpiente , corria hasta la siniestra , esta letra : *Vt erudiret Principes ; & Senes Prudentiam doceret.* Pendiente de la misma mano vn Escudo, y en èl este Terceto:

*Mi exemplo enseña segura
Doctrina à mis Successores,
Y Prudencia à mis Mayores.*

Seguiafe la Justicia , que balanceando vn peso en la siniestra mano, y señalando con la diestra vna Corona pendiente de la parte superior de el Tumulo, y en ella esta letra: *Corona Iustitia.* Tenia en la mano, con que le señalaba, esta: *Reposita est mihi,* y en la que pendia el peso vn Escudo con este Terceto:

*Entre vna, y otra Corona
Quise dexar la heredada
Por la que me està guardada.*

El tercero ocupaba la Fortaleza , cuya frente ceñia en vez de Corona vn rotulo con esta letra : *Gloria Honoris.* Y arrojando otra Corona de oro con la mano diestra , retenia en ella esta letra : *Opus Fortitudinis.* Abraçaba con la siniestra vna columna, de que pendia vn Escudo con este mote:

*Merecer vna Corona
Es credito de el Honor,
Renunciarla, es de el Valor.*

En el quarto, y vltimo lugar se colocaba la Templança, que desprendiendo de la diestra vn rotulo con esta letra: *Melius est modicum Iusto,* levantaba en la siniestra vn Espejo para manifestar pendiente de ella vn Escudo, y en èl estos versos:

*Mas pude ser, pero quise
No llegar à ser mayor,
Y conseguí ser mejor.*

En las dos Pilastras de la principal frente de el segundo cuerpo donde se colocò el Feretro , pendian dos Escudos de fingidos negro jaspe, y bruñido bronce, en cuyo campo blanco se registraban los siguientes Geroglificos: Era en los dos Escudos

cidos el fymbolo vno mismo ; aunque distintamente colocado por aumentar la hermosura con la variedad, componia-se de vna Marina , y en su tierra firme vna columna coronada de la Flor de Lis , con esta letra : *Opus in modum Lilij. Que* proseguia en la columna : *Iachin, idest, firmitas.* 3. Reg. 7. En cuya correspondencia se dividaba entre las ondas vn Delphin orlado de esta letra : *Delphines ossa habent, idest, constantiam.* Berchor, in Delphin.

Al pie de el Symbolo se leia este Distico,

*Cum tua sic superet casus Constantia, delphin
Hanc simul, & cincto Flore columna docet.*

Que se traducia en esta Redondilla,

*El Marmol, cuya cabeza
Corona el Francés Blason,
Y el Delphin Marino son
Symbolo de tu firmeza.*

A su proporcion en el otro Escudo se registraba el mismo Symbolo, y la letra en la Flor de Lis : *Opus in modum Lilij.* En la columna: *Booz, idest, in Fortitudine.* 3. Reg. 7. En el Delphin : *Delphines ossa habent, idest, Fortitudinem.* Berchor, in Delph. Comprehendido todo en este Distico.

*Lilia quod cingunt, marmor, delphinque marinus,
Forte viri signant cor, Lodoice, tuum.*

Que se traducia afsi,

*Coronado de la Lis
El duro Marmol de el Templo,
Y el Delphin, son el exemplo
De tu Fortaleza, LVIS.*

De

De las ocho Frentes exteriores, que descubrian los quatro bancos que en los angulos de el primer Cuerpo servian de vasas a las Pyramides, que sustentaban las quatro Virtudes, pendian ocho Coronados Escudos, en cuyo campo se registraban otras tantas Opimiones, que (para impugnar las siete primeras) refiere el erudito Juan Jacobo Chiflecio en la Anastasis de Childerico I. al cap. 12. sobre la propiedad de las Lyses de Francia ; y al pie de cada Escudo el apoyo de su Symbolo. ***

El primer Escudo se manifestaba con tres Sapos, y esta letra: *Quorundam opinio est, Bufones in militari signo Francorum olim visos, quod illi nulla auctoritate dicant.* Papir. Masson, lib. 3. Annal.

El segundo con tres medias Lunas, y esta letra : *Clodoveus I. Rex gestavit in scuto suo tres Lunae crescentis cornuatas facies.* Nicolaus Gill, in Clodov.

El tercero con tres Coronas Roxas en campo blanco, y esta letra : *Cum tribus Diadematis rubris in alba parma depictis ad eam diem usus fuisset, pro gentilitijs insignibus Liliata signa accepit.* Paul. Emil. in Clodov.

El quarto con tres Azuzenas de tres ojas, y esta letra: *Consueverunt Reges in suis armis, & vexillis Florem Lilij depictum cum tribus folijs comportare.* Guillelm. Nangiac. in gestis S. Ludovici ad ann. 1230.

El quinto con tres Roxos Lyrios en campo azul, y esta letra : *Quam ob causam Regibus nostris dedere Pavilla Florem (parvum Liliium est flavi coloris, quod nascitur in paludosis locis floretque mense Maio, & Junio) in campo caeruleo imitante aquam.* Claudius Faucherus lib. 2. de Origin. c. 2.

El sexto con tres verdes Cogollos de tres ojas, Symbolo

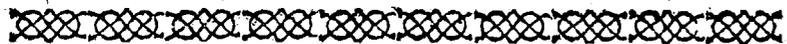
B

lo

10
lo de la Esperança, y esta letra: *Typus spei perperam ad Li-
ta transfertur, nec ab illis spes vlla, vllus expectatur fructus,
sed fluxa pulchritudo dumtaxat placet.* Ipse Chifectius, ibid.

El septimo con tres yerros de Lança de tres puntas (las dos reflexas) y esta letra: *Cuius spi alum Auctores non-
nulli impressum fuisse putant scuto militari Regum, quod
postea propter similitudinem accepimus pro flore Lilij.* Re-
nar. Cincer. Præfat. ad Tacit. Francicum,

El octavo con tres Avejas de oro, y esta letra: *Certum
est Childericum I. Regem gestasse pro Symbolis Apes,* Oe,
Jobus Chifectius, dict. cap. 12.



Las quatro Frentes de el banco de el primer Cuerpo co-
locaban entre sus talladas Pilaltras, y Roma ullos, diferen-
tes Geroglificos, que ya mudamente en la representacion de
sus Symbolos, ya con la voz de la letra que los animaba, pu-
blicaban elogios del Heroe à quien se dirigian.

Era el titulo, ò clave de la Idea, la Inscricion siguiente:

P A R E N T A T I O

G R A N A T Æ

S E R E N I S S I M O S V I R E G I S

P A R E N T I,

Compartiendo esta en los medios de las tres frentes, de-
sembarazadas de el referido banco, y en lo superior de el
(porque en la que miraba al Altar Mayor ocupaban el me-
dio las Gradass, por donde se montaba este primer Cuerpo,
como

11
como se muestra en su diseño) con la igual proporcion, y
correspondencia à los Geroglificos, que se expressará por
menor en esta Descripcion.



P R I M E R A F R E N T E.

En vna Tarja pendiente de el antepecho de su Corona-
cion se leia:

P A R E N T A T I O.

Y mas abaxo estos Disticos:

*Sic dicant, vtcumque volent, bene Iusta suorum
Solventes alij, quos movet vllus amor.
Hi Celebrent, Voveant; Tellus Hispana Parentat,
Nunquam sic iuste Iusta Parentis erunt.*



I. G E R O G L I F I C O.

En el medio de la primera Frente.

Es la Luz Symbolo el mas proprio de la Magestad, que
deslumbra, y oprime al que audazmente la registra; y siendo
el Sol efecto, obra, y compuesto de la Luz de quien se for-
mò, y causa al mismo tiempo de la que produce à nuestro
perpetuo beneficio, sin ser formalmente la misma Luz, pa-
rece no pudo hallarse Symbolo mas expresivo del Serenif-
simo señor Delphin, que entre las dos Magestades de el Pa-
dre, de quien procede, y de el Hijo que produce (sin retener-
la en su Persona) llena el Mundo de la que, no cediendo en
dilatacion de dominios al imperio de luz del mismo Sol (à

quien nunca se le esconden) ha de eternizar en ellos su gloriosa duracion.



*Luce satus, Lucisque Parens manifestor, & illud,
Quod non sum, Corpus lastrat utrinque meum,
Nec sum, nec Lux ipsa vocor; sed circuit Orbem
Lux mea; me æternum continuante diem.*

Entre vno, y otro Rey mi augusta Frente
Mejor Corona ciñe, quando elijo,
Mas que serlo, poder eternamente
Dezir: *El Rey mi Padre: El Rey mi Hijo:*
Asi dixiste, o Astro el mas luciente,
De quien la clara sucession bendixio

El

El Cielo; porque al Mundo en sus Edades
Llenes, como de Luz, de Magestades.



II. GEROGLIFICO.

Al lado diestro de la primera Frente.

Entre las Coronas que la Providencia le destinò, consideraba nuestro difunto Heroe, como agenas las de el metal mas precioso (vna ofrecida, y otra esperada) apreciando solamente, como proprias, las de Laurèl, que texieron à sus sienas las gloriosas fatigas. Digamoslo de vna vez (haziendo hyperbole de la misma verdad) consiguiò fixar su Merito mas arriba de su Naturaleza.



*Sint alijs repetenda suum Diad. mata Patrum,
Cum sint, quæ merui, sola petenda mihi,*

Me Muse, me Bella petunt redimire, Corona,
Et Calamo, & Ferro vincere Laurus erit.

No heredada Corona le desvela
A Luis, que aspira à la adquirida solo,
Logrando en la Campaña, y en la Escuela,
Ser Sabio Marte, Vencedor Apolo:
El doble Ramo de Laurèl que anhela,
Sus sienes ciñe, y de este al otro Polo,
Para escribir sus hechos, las Celadas
Plumas le prestan, ojas las Espadas.

III. GEROGLIFICO.

Al lado siniestro de la primera Frente.

Apacible descansado sueño el de nuestro difunto Principe, que (como delineaba el Profeta Rey) descogió por medio de dos Suertes, por entre dos Hereditarias Monarquias, el admirable vuelo de argentada Paloma, sin volver el rostro à doradas apariencias, cuyos preciosos cambiantes dexan señalado vn camino de luz tan difícil de repetir, que aun mas que guie, deslumbre con su admiracion la Posteridad: Antepuso en èl à percederas Coronas la immortal; y siendo el Lyrio la sola generosa Flor, con cuyo exemplar nos fervoriza la persuasió Evangelica à buscar, antes q̄ otro, el Reyno de los Cielos, es el blason mas famoso de nuestro Heroe

19
Heroe este ñuevo Lyrio, que añade à los antiguos de su gloriosa Nacion.



Posthabitis geminis Regnorum Iuribus, vnum
Flos praefert, & ad hoc tendit in astra virens.
Hac illacque Corona subit; via secta per ambas,
Haecenus ignotum, nunc manifestat iter.

Considerad el Lyrio, que florece
Sin ambicion, y aunque esta le ocasiona,
Por entre dos Coronas nace, y crece,
Para cesirse de mejor Coroná:
Dexa la que heredada se le ofrece,
La que espera heredar no le aficiona,
Y entre las dos descoge para el Cielo
El no estrenado rumbo de su vuelo,

SEGUNDA FRENTE.

En el medio de ella pendia otro Targeton con esta letra

GRANATÆ.

Y mas abaxo se registraba el Geroglifico que le correspodia.

IV. GEROGLIFICO.

En el medio de la segunda Frente.

Coronò la Providencia el Fruto que symboliza , dà nombre, y sella el Escudo desta Nobilissima, y Gran Ciudad, para que, qual Reyna de las otras, pudiesse aora arrancar de su hermosa frente, à fin de tributarla como obsequio de la gratitud à nuestro difunto Principe, la Corona que en otro tiempo pudo esperar ofrecer como tributo del vassallage,



*Vt scaveat, Lodoice, meis fors ultima votis,
Quæ tibi (ni tulerit vota Philippus) erant.*

Quam

*Quam mihi (nam merui) posuit natura, Coronam
Avulsam pedibus sternere pergo tuis.*

* * *

Esta Diadema, ò Principe, debida
A mi naturaleza coronada,
Esta nunca à mi frente mas vnida,
Que para obsequio tuyo separada,
Oy llego à tributar, como ofrecida,
La que pude ofrecer, como heredada;
Pon, Señor, à tus plantas por trofeo
Lo que fue voto de el comun deseo.



V. GEROGLIFICO.

Al lado diestro de la segunda Frente.

Manifiesta es la obligacion , que nuestra España le confiesa al Serenissimo Señor Delphin, fecunda Vara por quien florece oy en ella la virtud de aquella prodigiosa Raiz , que en la señora Doña Maria Teresa se transplantò al fertil Jardin de la Francia ; y siendo esta Vara por cuyo coraçon se comunica la referida virtud à la reciente Flor de nuestro Monarca (sobre quien descansa el Divino Espiritu , matizando sus hermosas ojas con el colorido de los Soberanos Dones, de Sabiduria , Entendimiento , Consejo, Fortaleza, Ciencia , Piedad, y Temor de el Señor) no es facil estrechar à los terminos de la ponderacion , quanta gloria , y hermosura se le acrecienta en los dos extremos de Flor , y

C

de

de Raiz, este que coronado la produce, y aquel que producido la corona.



*Hinc Radix, Flos inde subit, generosaque virga
E medio visa est crescere sola sibi.*

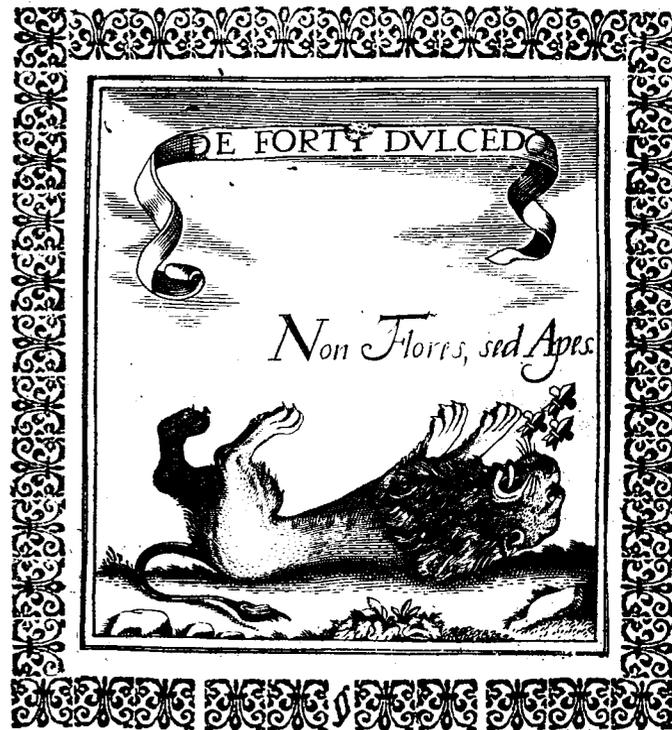
*Et Flos, & Radix virgam virtutis utrinque
Ornant, illa manens inter utrumque viret.*

Nace fragante Flor, que se compara
A la Francesa Lis, y quando crece
La Vara, su candor debe à la Vara,
Aunque es de la Raiz lo que florece:
La virtud que en la Vara se repara,
Entre Raiz, y Flor mas se engrandece,
De aquella se alimenta, en esta luce,
Esta la ilustra, aquella la produce,

VI. GEROGLIFICO.

Al lado siniestro de la segunda Frente.

Las amabilissimas naturales prendas con que nuestro Serenissimo difunto Principe mereció ser aclamado univversalmente: *Delicias de la Europa*, se acreditan mas en las gloriosas sucesiones que nos dexa; las quales, haziendo cierta la opinion de que las *Lyses* de Francia no son otra cosa, que el *Celestial Dón* de las *Avejas*, harán dulce, y suave su fragrante memoria.



*Gallia quem genuit, genuit quem Hispania, cuique
Lilia ferta comis, fronte Leonis erant,
Nunc Lodoice iaces; sed nunc tibi dulcia surgunt
Lilia, qua ex forti sic generantur Apes.*

C2

Ya Lyrio, ya Leon, que à Francia pudo,
 Que pudo à España ser deudor de quanto
 Monarca irracional fella su Escudo,
 Nunca marchita Flor borda su Manto:
 Yaze el que aun dentro de la Tumba mudo
 Su voz rugiente escucha el Orbe, en tanto
 Como produce entre su Real guedexa,
 Volante Lyrio, floreciente Aveja.

TERCERA FRENTE.

Leíase en el Escudo pendiente al medio de la tercera
 Frente esta letra:

S E R E N I S S I M O S V I
 R E G I S P A R E N T I.

En la parte inferior que le correspondia se registraba el
 siguiente Geroglifico.

VII. GEROGLIFICO.

En el medio de la tercera Frente.

Lyrio celeste llamó la Erudicion à la domestica Iris , ò
 Lyrio cardeno ; Flor que imita en la hermosa variedad de
 sus colores aquel prodigioso Meteoro, que haziendole suyo
 la Divina Providencia , lo hallò el mas proporcionado para
 elevarlo à sobrenatural necesario pronóstico de naturales
 favorables efectos : impresion que se forma en el ayre à
 fuerça de Celestiales luzes : *Celestial Don* , que nace, y sube
 de la Tierra en que delcansa ; porque viniendo en vn mismo
 Symbolo la *Lys*, el *Arco*, y la *Aveja*, se represente en èl, co-
 mo nuestro Serenissimo Principe anunció la felicidad con
 que avia de ferenarse la antigua emulacion de gloria entre
 las dos Competidoras Naciones , de quien igualmente pro-
 cedia ; siendo el suceso feliz, que nos previno este milagro-
 so pronóstico , la elevacion de la Corona de España à las sie-
 nes de nuestro Augusto Monarca el señor D. Phelipe V. res-
 plandeciente Sol , cuyos activos Rayos han desvanecido las
 tupi-

tupidas Nubes , que levantadas de la indispueta qualidad de
 la Tierra , subian à embarazar el ayre de la correspondencia
 entre dos Monarquias , que aora en el estrecho necesario
 vinculo de la Sangre de sus Soberanos, han vnido los comu-
 nes intereses de el Estado, y la Religion.



*Sic posita est , vt Regna prius, dein corda Pyrene
 Divideret, donec te, Lodoice, videt.
 Lilium, Apis, Donumvè Deum Tellure leveris,
 Nectere Regna venis, corda serena facis.*

* * *

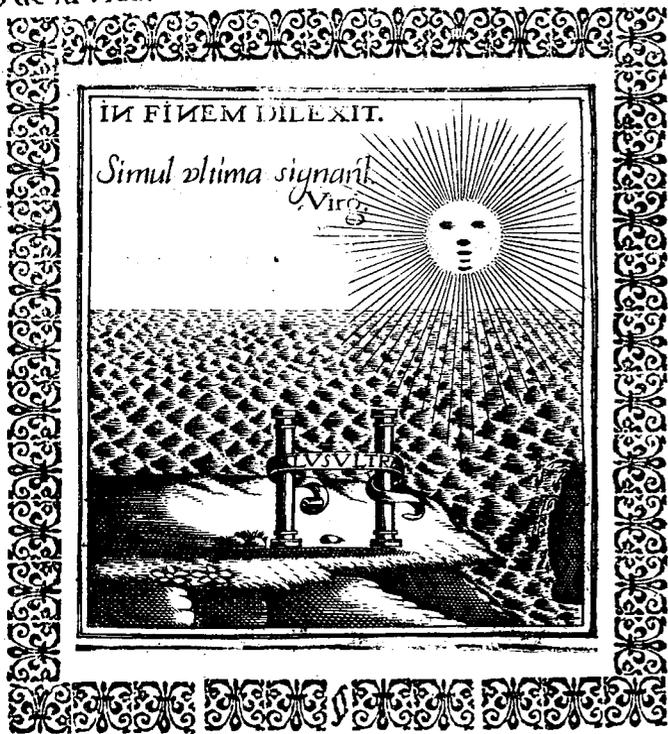
Bien como el Iris, que en su luz reflexa
 El ser le debe à mas de vn Elemento,
 Y solo para ser milagro, dexa
 En nuestra admiracion de ser portento:

Afsi de LVIS la floreciente Aveja,
 Quando en mas de vn origen hizo afsiento,
 De entre las mismas duras tempestades
 Saliò à pronosticar serenidades.

VIII. GEROGLIFICO.

Àel diestro lado de la tercera Frente.

Debió España al generoso coraçon de el Serenissimo señor Delphin vna inclinacion tan permanente, que hasta entregar los ojos al eterno sueño, no los empleò en otra atencion, que la de nuestros intereses; siendo estos tan unico objeto fuyo, que solo no viendo, llegò à dexar de mirarlos: O digamos que durò su vida, quanto creciò su amor; y no pudiendo este ser mas, tocò en el auge de su amor el termino de su vida.



*Terminus est quodcumque vides, illumque feruntur
 Litoribus nostris figere Lux, & amor, Hand*

*Hand aliter Lodoicus obit, dum lumina claudens
 Hesperiam solam respicit, ardet, amat.*

Termino es quanto miras, pues fenece
 El Mundo antiguo en la Española orilla,
 Que à la Luz espirante ser merece
 Vltimo Tornasol de lo que brilla:
 No de otra suerte al tiempo que fallece
 LVIS, cuya Luz iluminò à Castilla,
 Llega à reconocerla en sus desmayos
 Termino de su Amor, y de sus Rayos.



IX. GEROGLIFICO.

Al siniestro lado de la tercera Frente.

Siendo vna de las mas gloriosas acciones de el Serenissimo señor Delphin, la igual proporcion con que à vn mismo tiempo aplicaba sus continuadas fatigas al descanso de su Gran Padre, y à la subvencion de su no menor Hijo el Rey nuestro señor, en cuyas comunes felicidades, ò contratiempos corren igual fortuna los intereses de la Catholica Religion, parece que el Piadoso Eneas se copiò à si mismo de el original de nuestro Heroe, quando se pinta al libro 2. de la Enneida:

*In Genitor cape Sacra manu, Patriosque Penates:::
 Hæc fatus, latos humeros subiectaque colla
 Veste super fulvique insternor pelle Leonis,*

Succe-

*Succedoque oneri, dextra se parvus Iulus
Implicuit.*



*Flamma furit, superosque petit, cum Toius Heros
Dextra Natum, humeris servat abigine Patrem.
Sacra capit Genitor, Genitus Natumque Patremque;
Hos simul, &, clades impetit vna, Deos.*

Vestido de Leon (que representa
Sangre Española) el Principe Troyano
Al viejo Padre, à quien Piadoso alienta;
El hombro dà, y al Hijo dà la mano:
Mantiene este amoroso, aquel sustenta,
Y lo primero en braços de el Anciano
Los Dioses; pues sin diferencia alguna
Corre la Religion igual fortuna,

QVARTO

QVARTA FRENTE.

En esta Frente, respecto de estar embarazado su medio con las Gradass, por donde se subia al plan del primer Cuerpo, solo quedaban libres los dos lados de ella.

X. GEROGLIFICO.

Al lado diestro de la quarta Frente.

Entre todos los Serenissimos señores Delphines, que le precedieron, ninguno llenò toda la extension del significado de su antiguo Nombre, como nuestro Heroe, que lo hizo en la acción mas gloriosa, tan durable, como lo ferà la Fama de ella, no poniendo en la carrera de su vida otros terminos à la immortal de su Fama, que los de la Eternidad.



*Finis ero seu meta via, seu munus anhelis
In stadio cunctis vna Corona petar;*

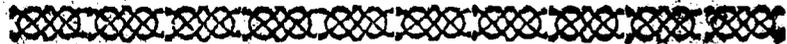
D

QUE

*Qui tulit, & iecit, me prætergressus, in Ævum,
(Quod facit immensam gloria) carpit iter.*

* * *

Ya limite, ya premio, la Corona
Fin de el Estadio es, y conseguida
Con su glorioso Timbre galardona
Anhelantes Cursores de la vida:
Donde, ò Principe Heroyco, tu persona
El fin encontrará, ni la medida,
A inmensas glorias que correr espera,
Si del-Fin profeguiste la carrera?



XI. GEROGLIFICO.

Al siniestro lado de la quarta Frente,

A la immortal Fama, que consigue el Serenissimo señor Delphin, llenando la infinita extension de su Augusto Nombre, añade circunstancia que lo hará siempre mas glorioso; pues además de consistir (con admirable contraposicion) el llenar sus espacios en no llegar jamás à reconocerle limites; continuò su luciente carrera en la sucesiva à el señor Don Carlos Segundo, y siendo el señor Don Phelipe V. la inextinguible Antorcha, con cuyo resplandeciente nombre correrà el Serenissimo señor Delphin eterna exalacion la interminable Esphera de los Siglos, sea en estos Geroglificos la ultima, como la mas crecida de sus glorias; pues ninguna

otra

otra podrá ponderarle; que nõ sea mejor, que la de aver tenido tan Esclarecido Hijo.



*Cum mihi tradiderit Carolus pro luce Philippum,
Qui facis, & vita nomen, & omen habet:
En minimè ocebui, sed sumpta lampade vivam,
Dum superet Nomen secla, Philippe, tuum.*

* * *

De Carlos recibí la esclarecida
Antorcha Real con que seguir pudiera
Aquella (de vno mismo repetida
Nunca otra vez) universal carrera:
No he muerto, no, que vivo en la encendida
Voz de Philipò, que ilustrò la Estera,
De cuyo nombre extenderà la gloria,
Mas allà de los Siglos, mi memoria.

D 2

Llegò

Llegò la hora, en que se encendieron las mil Antorchas, que (aunque no se expresan en la estampa por no confundir su diseño) representaron entre Luzes, y Sombras el espectáculo mas nuevo, y admirable, que pudo jamàs pintarse en el espacioso lienço de la imaginacion; porque las Luzes, ò ya fuesse viniendose à los tristes enlutados coraçones, que con ellas se encendian, ò fuesse iluminando aquel obscuro elevado Cuerpo, que como ardientes coraçones animaban, latiendo al impulso de el comun suspiro, que alentaba sus resplandores, formaron vna maravillosa confusion de coraçones, y Antorchas, de Luzes, y sentimientos, de manera que todo luzidamente palpitaba, y todo melancolicamente ardia.

Ocupaba ya el Ayuntamiento de la Ciudad (cuya era la Funcion que se celebraba) los asientos que le correspondian, quando entrò el Real Acuerdo, y despues el Santo Tribunal de la Inquificion, las tres Representaciones asistidas de el copioso numero de Ministros, que las autorizan, al tiempo que se empezó en el Coro (donde se hallaban los Prelados de las Sagradas Religiones interpolados en las Sillas altas, como es costumbre, con los Capellanes Reales) el Oficio de tres Nocturnos, cantados con pausada, y acorde solemnidad por las dos Capillas de Musica, la de la Santa Iglesia Cathedral, y la de la Iglesia de la Real Capilla, entonando al fin de cada vno vn Responso, que oficiaba sobre el primer Cuerpo del Tumulo el señor Capellan Mayor.

Acabòse el vltimo, y se despidieron los Tribunales, quando à vn mismo tiempo se apagaron, con la de el Cielo, las Luzes de el Tumulo, cubriendo el triste Sipario de la noche el Magestuoso Foro, en que el siguiente dia avia de continuarse la següda parte de esta Sagrada Funeral Representacion; sin que la intermision careciesse de mysteriosas erudiciones, pues en el espacioso velo de la lobreguez, que se desprendió desde el Ocaso de las Luzes hasta el repetido Oriente de sus Resplandores, se fingia varios confusos Gero-

glicos, que no se registraban: Representabase en la obscuridad vn Dispertador de el sueño de la vida, como que son sus sombras la vnica Region, à que abre los ojos el que los cierra cadaver: En la quietud, la mas viva imagen de el Sepulcro: En el Pavor, el mas parecido al que infunden sus macilentos horrores: En la Tristeza, la que se copia al melancolico rostro de el pavor: En el Silencio, el mas abultado idioma de la tristeza: Y en la Angustiada compresion, la que solo permite las voces de el silencio. Levantabanse en esta suspension silenciosa, imaginarios Tumulos, à quien vestian conceptuosos fugitivos adornos de fatigadas ideas, y entre la Angustia, Silencio, Tristeza, Pavor, y Obscuridad, era el Delengaño la resplandeciente Antorcha, à cuyas repetidas luzes se leia en la eterna Lapida de la Memoria (como espiritu que animaba tan desalentado Cuerpo) esta Letra: *MVERTE*, en que recopilandose todas las circunstancias de el mental Geroglifico, se acordaba la gloriosa recomendacion de nuestro immortal Heroe, pues solo por la muerte venimos al conocimiento de la Immortalidad.

A la señal de las primeras Luzes en el siguiente dia, se corrió el tenebroso velo, manifestandose despues repetido el Funeral Teatro, autorizado de las mismas Sagradas, y Reales Representaciones, que asistieron à los Divinos Oficios, celebrados con la pausa, solemnidad, y armonia, que los de el dia antecedente; y acabada la Missa, dixo el Panegyrico Funebre el M. R. P. M. Fray Juan Rodriguez del Adarbe, Religioso de el Orden de Nuestra Señora del Carmen, de la Antigua Regular Observancia, y Doctor en Sagrada Theologia por la Vniuersidad de Ossa, en quien concurren con emulacion honrosa la conocida vniuersal erudicion, y el notorio fidelissimo afecto à la Magestad de el Rey nuestro señor Don Phelipe V. tan igualmente competidos, como lo acreditò en los tres bien ponderados Discursos, q se dirigieron à las tres mas Heroicas acciones de el Serenissimo señor Delphin, recopiladas en el mysterioso

memorable nombre de Josias, que se interpreta *Abrenun-
tiavit, Ablegavit, Abdicavit Dominus*, porque su Alteza
Serenissima renunciò vna Corona que heredaba, separò de
sí vn Hijo que queria, y aventurò vn Reyno que esperaba:
tres imponderables acciones, en que procedia con tan Reto-
rica g: adual Amplificacion de las otras grandes que executò
en el resto de su inimitable vida, que (compitiendose los
afectos naturales entre su Nacion, su Hijo, y sus Derechos)
por el amor à su Hijo apartò su Persona de los Derechos à
la Corona de España; por el amor à España apartò de su
Persona à su Hijo; y por el amor à su Hijo, y à España, apartò
de sus atenciones los interesses de su Nacion: En lo pri-
mero antepuso el ventajoso merito de vn Hijo à la persua-
sion de sus propios adelantamientos: en lo segundo la pro-
pension que le merecieron los Españoles à los tiernos senti-
mientos de Padre: y en lo tercero unió el afecto dividido
entre su Hijo, y los Españoles, para balancèar su inclinacion
en adelantado contrapeso al que su Nacion gloriosa le me-
recia: Mas facilmente, que el vinculo amoroso con que su
Hijo le enlazaba, pudo romperse el Hereditario que le unia
à la Monarquia Española, quando la renunciò liberal: el de
la inclinacion que le estrechaba à los Españoles, pudo defa-
tarfe menos que el Natural con que su Alteza apetecia la
inestimable presençia de su Hijo, quando lo entregò gene-
roso; acreditando estos dos vinculos de mas indisolubles q̄
el que con su Nacion le unia, y enlazaba, pues por aquellos
pospuso las conveniencias de esta, quando las aventurò mag-
nanimo: Renunciando vn Reyno prefirió los interesses de
su Amor à los de su Grandeza: apartando vn Hijo los de su
obligacion à los de su Amor: exponiendo su Corona los de
su reputacion à los de su descanso: sacrificando en vn conti-
nuado Holocausto de repetidas oblaciones al eterno simula-
cro del Honor en el ara de su corazon generoso el tres vezes
grande afecto, de que eran dignos sus interminables Dere-
chos, merecedor su glorioso Hijo, acreedora su esclarecida
Nacion,

Luego

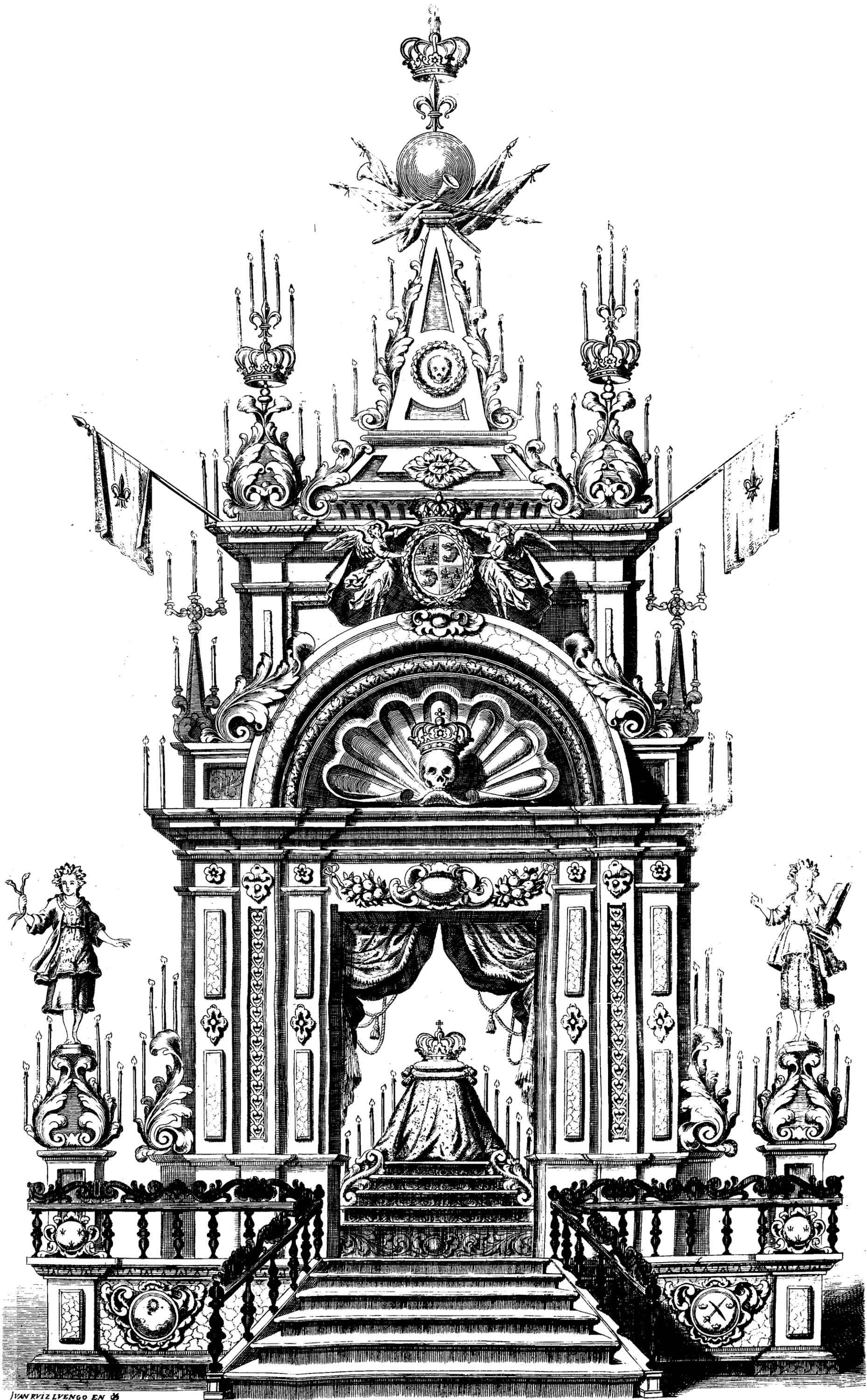
Luego que diò fin el Orador, subieron al primer Cuen-
po de el Tumulo el señor Capellan Mayor, acompañado de
los Ministros de el Altar, y los quatro Capitulares Absol-
ventes, que dixeron cada vno en su lugar las cinco Oracio-
nes de otros tantos Resposos, que se cantaron por las dos
Capillas de Musica.

Este fue el vltimo acto en lo Sagrado, à que se siguiò
el vltimo en lo Politico, despidiendo los Tribunales con la
acostumbrada ceremonia, en que se finalizò vna de las mas
autorizadas, y solemnes Funciones, que se han celebrado
en estos Reynos en caso de semejantes circunstancias, debi-
do todo à la soberania de el difunto Heroe à quien se consa-
graba; al amor con que su Alteza serenissima nos atendias
à la fidelidad con que Granada se ha interessado siempre en
los Reales sentimientos de su Monarca, ya manifestando la
verdad de compadecerlos, ya solicitando los medios de ali-
viarlos, y vltimamente al credito de la misma Ciudad; no
pudiendo ser menor demonstracion la que debia medirse
proporcionadamente à la dilatacion de su volante Fama,
consiguiendo oy eternizarla por premio de sus leales reco-
nocidas expresiones; pues consagrandose estas al Serenif-
simo señor Delphin difunto, viviràn perpetuas en la memo-
ria de los Siglos, como su glorioso Nombre, tan gravado
en ella, que solo la Eternidad podrá borrar su inscripcion, ò
porque el Tiempo, que todo lo devora, y acaba, se ha de
hallar finalmente gastado, y consumido de la fina consisten-
cia de nuestra memoria, ò porque esta, como elevado Olym-
po, superior à todas las humanas alteraciones, conservarà
siempre immutable sobre la cumbre de su reverente grati-
tud, en señal de repetidos sacrificios, el precioso Polvo que
oy guarda en la permanente Vrna de nuestros amantes pe-
chos, escribiendo en ella el indice de la admiracion con
esternos caractères.

Orbis erit Templum, Tumulus laus, Carmina lactus

Gorda Faces, Vrna pectora, Cultus amor,

LIBRO DE LEYES
DE LA REAL ACADEMIA DE LAS LEYES
DE BURGOS





MEMORIA IOSIÆ. Ex Lib.
Ecclesiast. cap. 49. v. 1.

SALVTACION:



Granada , à quien (cumpliendo con los dos respetos de la veneracion, y de el cariño) debo cognominar Madre, y Señora. Granada: Quien trasladò los tristes lamentos de Rama , al abreviado Cielo de tu Real Capilla? Que Raquel lllore de Rama en la cumbres; dexèmosla llorar, que razõ tiene, pues vè salpicadas las piedras de Bethlèn con la cruenta purpura de sus innocentes hijos, (1) primeras victimas que trasladò al Cielo el cuchillo tyrano de Herodes. Pero tu, que (como lo congratulan nuestros ojos) en los ambitos de tu corteza hermosa gozas incolumes, y fanos en este nobilissimo conclave los principalissimos granos, que componen tu coronada belleza; porquè has de desprender los instrumentos musicos de los tristes Sauzes , para enternecer con lamentos la luciente Esfera?

Que Adadremmon funesto tremole negros tafetanes en el campo de Mageddo, y que las quatro

Aa

illust.

(1)
Vox in Rama audita est, ploratus, & ululatus multus: Rachel plorans filios suos, &c.
Matth. cap. 2. à v. 16. vsq. ad 18.

(2)
*Sicut plantus Ad-
dremmon in campo
Mageddon.
Zach. cap. 12. v.
11. & deinceps.*

2
illustriſſimas familias de David , Nathan , Levi , y Semei en ſu planicie lloren ; (2) dexèmoslas gemir , dexèmoslas ſuſpirar , pues con la temprana , è ineſperada muerte de ſu querido Principe Joſias , ſe deſplomaron todas las felicidades , y eſperanças de Iſrael. Pero tu , Granada , que à beneficios de el Cielo (de que rindo à Dios las gracias) gozas al Quinto Philipo , que te rige , en la ſalud robuſto ; à tu amabiliſſima Reyna de ſu prolixa enfermedad conualeſcida ; y al tierno coronado Cogollo , que de los dos te diò la Divina Providencia , ſin el menor accidente , arrebatando imàn hechizo los mas diſplícites coraçones con ſus gracias , y embeleſando los mas deſafectos ojos con ſu ſingular belleza : porquè has de franquearle los cauces todos de el coraçon al dolor , y en vez de canticos congratulatorios , poblar el ayre de lamentaciones tristes ?

Pero què te pregunto , nobiliſſima Ciudad ? Què te pregunto , Granada , quando eſta Regia levãrada Pyra en mortales idiomas lo publica , y eſte eſquadron de macilentas luzes atenuandose en ſuſpiros de humo , y en lagrimas de cera lo vozea ? Salga de vna vez deſde el pecho à los labios el dolor , ſin detenernos en lo precioſo de la perdida prenda ; porque aun no ha cicatrizado bien la herida del Gran Philipo , y ſerà laſtima reſreſcarla poniendo remoras à la ligera Nave de ſu alta reflexiò.

Luis , Sereniſſimo Delphin de Francia , vigefimo en el numero de los ſeñores Delphines , Primogenito de los Chriſtianiſſimos Reyes , hijo vnico de Luis XIIIJ. el Grande , el invencible , y Padre amantiſſimo de nueſtro ſeñor , y Rey el ſeñor Don Phelipe V. que Dios guarde , y conſuele , adoleſciento hombre , y falleciò mortal , rindiendo el vital alien-

3
to à aquel golpe inexorable , de quien noſſe pueden eximir Coronas , y Tyaras.

Eſte fue el cuchillo de dolor , que el dia 14. de Abril atraveſò el pecho de todas las Provincias de la Francia. Allà Meudon , dos leguas diſtante de la hermosa , y populosa Paris , fue el teatro donde ſe reſpresentò tan laſtimosa tragedia : Pero como tenemos todo el coraçon de el Principe difunto en las Caſtillas , mas que toda la Francia han ſentido el dolor de eſte golpe las Caſtillas ; porque mas que toda la Francia lo ſintió de Philipo el auguſto , y clemente coraçon.

Muriò Jacob , y de ſetenta dias que fue llorado en Egipto (3) los quarenta lo lloraron los Gitanos , y los treinta los Hebreos. Aſi lo dizen Abulenſe , el Cartujano , y otros clãſicos DD. (4) Era Jacob , reſpecto de los Egiptios , vn Principe Eſtrangero. Pues porquè lo lloran mas los Eſtrangeros que ſus miſmos naturales ? Llorenle menos , ò llorenle tanto como los hijos de Iſrael que ſon ſus hijos. Eſſo no haràn (dize el Toſtado) porque aunque los Hebreos tengan tanta obligacion de ſentir la muerte de ſu Señor , y Principe Jacob , tienen los Egiptios mas poderoſo motivo que los impele à llorar : porque Jacob era vn Principe tan grande , que aunque no aſcendiò à la eminencia del Trono , en Judas , y en Joſeph nacieron de ſi miſmo dos teſtas coronadas. La de el menor Joſeph , la regiftraron ſus ojos , pues lo viò en toda la tierra de Egipto dominante : (5) Y la de ſu hijo mayor Judas , no la viò , porque era la de ſu caſa , y avia de recaer en el por ſu dichosa muerte. (6)

Con el gobierno de Joſeph (aunque de nacion eſtraña) lograron los Egiptios las mayores felicidades,

(3)
*Flevit cum Ægyptus
ſeptuaginta diebus.
Genef. 50. v. 3.*

(4)
*Mos Ethnicorum
S. L. T. Ægyptiorum
erat::: corpora con-
dita , quadraginta
diebus ſervare , &
ſingulis diebus ea
deſtere::: Porro He-
brei triginta diebus
ſervabant , & ſte-
bant ::: ſicque ſub
cuſtodia amborum
S. L. T. tam Ægypti-
tiorum , quàm He-
breorum fluxerunt
ſeptuaginta dies.
Dionif. Cartux.
hic art. 103. fol.
290. edit. colon.
ann. 1548.*

(5)
*Ipſe dominatur in
omni terra Ægypti,
Gen. 45. v. 26.*

(6)
*Adorabunt te Filij
Patris tui, &c.
Gen. 49. v. 8.*

dades, que pudo proponerles el deseo, por lo qual ternísimamente le querian. Pues aora: Arrebatò la Parca los vitales alientos de Jacob, y atravesò de resulta el coraçon de su querido Principe Joseph. Con el dolor de esta herida, se resolviò por los ojos en ternuras: Llorò Joseph (viendo à su querido Padre muerto) con las mayores demostraciones que fupo idèar su grande sentimiento. (7) Y al vèr su llanto los leales Egypcios, le lloraron diez dias mas que los hijos de Israel; porque estos tenian por causa impulsiva de su llanto, la obligacion de lamentar las muertes de sus Principes, y Soberanos; y los Egypcios tenian por impelente à Joseph à quien amaban, y tantos bienes debian. Los Hebreos lloraban, porque su Jacob murió; y los Egypcios lloraban, porque su Joseph llorò: y como era Joseph todo el coraçon de Jacob, y este en su Trono lo gozaban ellos; mas que todos sus naturales lo lloraron ellos, porque mas que todos sus naturales lo llorò el coraçon amante de Joseph. (8)

Excedan, pues, las Castillas à las Galias en las demostraciones sentidas, pues tienen el mismo literal motivo, que los Egypcios tuvieron (causa porque le omito al texto la aplicacion.) Y tu, Granada, excede, no solo à las Galias, si tambien à las Castillas: que à estos excessos te obliga, no solo el ser la mas hermosa, y opulenta Ciudad de las Castillas, sino el ser de las Castillas la Granada.

Llorò triste Adadremmon, dize el Propheeta Zachariás en el cap. 12. de sus Vaticinios: (9) Y quien es este Adadremmon que llora? Granada (dize el doctissimo Cornelio) porque *Remmon* en lengua Hebrea, es lo mismo que Ciudad de Granada en nuestro idioma. (10) Y en esta Ciudad quien llo-

(7)
Quod cernens Joseph, irruit super faciem Patris flens.
Gen. 50. v. 1.

(8)
Ad Egypcios autem nihil attinebat lugere Jacob, sed amore Joseph flerunt eum t. adu, quia Joseph erat Præpositus Ægypti, tanquam eis bona contulerat.
Abul. sup. c. 50.
Genes. fol. 414.

(9)
Sicut planctus Adadremmon.
Zach. 12. v. 11.

(10)
Dicitur est hæc urbs amantissima Adadremmon, id est deor malorum punitorum: Remmo enim Hebraice, idem est quod malo-granati.
Alapid. sup. hoc cap. v. 10. f. 760.
col. 1. ad finem.

ra? Generalmente todas las familias de su numerosa Poblacion: *Omnes familiae.* (11) Pero singularísimamente quatro generosas Familias que convidò su fidelissimo Cabildo, para hazer inimitable la grandeza de su pompa Funeral; y fueron la Familia Real de David, la Doctoral de Semei, la Sacerdotal de Levi, y la Religiosa del Religioso Nathan. Todas son inteligencias de S. Geronimo, y de otros muchos Padres, y Doctores. (15) Con que nos llamamos, Señor, en la Real Capilla de Granada, donde à semejante fin se juntan las mismas ilustrísimas Familias en su Pavimento Sacro.

La de David, en este Real Acuerdo, Familia propria de el David de España: La de Semei, à cuyos posteros, como dize mi Silveyra, (16) tocaba el conocimiento de las causas de la Religion, en este Tribunal Santo de la Fè: La de Levi, en el Cabildo de esta Real Capilla, pues estavan los Levitas consagrados al reverente Culto del Altar: Y la de Nathan, en estas Religiones Santísimas, si candidas Palomas en la meditacion, Aguilas generosas en la contemplacion, que remontandose hasta internarse con los Angelicos Coros, tributan al Altísimo perpetuas alabanças. (17) Y en fin, si (como dize el Padre Gaspar Sanchez) aquellas grandes Familias con su alta representacion, segun la variedad de officios, y dignidades que avian recibido de el Rey, formaban vnos como epicedios, ò canticos Funerales, en que explicaban las altas prendas de el Principe difunto que lloraban: (18) Lo mismo hazen oy estos Regios Tribunales, Cabildo, y Religiones; siendo Geroglicos vivos, que con mas propiedad que quantos à la idèa pudo copiarle el pincel, publican, el Real Acuerdo la alta Dignidad; el Santo

(11)
Zachar. vbi sup.
v. 14.

(15)
Per posteros David significari proceres: per posteros Levi significari Sacerdotes, & Pontifices: per Semei Doctores, & Scribas: & per posteros Nathan Prophetæ viros Religiosos.

D. Hieron. & alij PP. ap. Alap. vbi sup. v. 12. fol. 761. col. 1. ad finem.

(16)
Silveyr. in Act. Apost. c. 6. v. 8. num. 36. fol. 104. exposit. 3.

(17)
Per posteros Nathan Prophetæ significari Prophetas, id est, viros Religiosos, qui orationi, meditationi, Deique laudibus vacabant. Vtin Num. 15.

(18)
Has omnes Familias existimo hæc eodem ordine parentasse Iosue Regi, & alijs, atque alijs epicedijs pro officiorum varietate, que acc-

*pissent à Rege, suum
quamque dolorem
significasse.*
Gasp. Sanch. hic
fol. 284. n. 54.

Tribunal el ardiente zelo de la Fè; la Real Capilla la incansable aplicacion à los Divinos Cultos; y estas Santas Religiones la modesta religiosidad en todas sus operaciones de el Principe Soberano que anima su dolor.

Hasta aqui Granada, como copia, Adadremmon, como original de Granada, van iguales en la pompa de las Exequias. Sigue aora mi reparo: A quien dirige el original sus honras? Ya dixè que al difunto Rey Josias. Josias donde murió? En Jerusalem, que es la Metropoli del Reyno de Judà, donde fue sepultado en el Real Panteon de sus Abuelos: (19) Y Adadremmon donde està? En otro Reyno distinto, que es el Reyno de Israel. Pues porquè excede en las demonstraciones de el sentimiento vn Reyno donde no acaba, al proprio Reyno en que muere? Mas: Es cierto que à Josias le dedicaron honras todas las Ciudades de Israel; pues porquè à todas las excede la Ciudad de Adadremmon? Las excede, Señor, porque es Granada.

Dize el Padre Cornelio Alapide vna singularidad à este proposito rara, y es, que en la muerte de Josias executò la parca con vn golpe dos tragedias; porque matò à Josias: *Mortuus est*, y con la muerte de este Principe partiò el coraçon de vn hermosissimo Granado, que estava en el Valle Mageddon donde fue herido, y por esto doblò Adadremmon su sentimiento, porque tuvo para doblarlo dos justissimos motivos; el vno nacido de la muerte de Josias, que tanto merecia; y el otro de ver partido el coraçon de su querido Granado. (20)

Granado Real de España es nuestro Catholico Philipo, porque tiene nativa su Corona; junto à este hermoso Granado murió el señor Delphin,

porque no ay cosa mas propinqua al hijo, que su querido Padre; con que segando la parca en flor, la Real Flor de tanto Padre, fue forçoso que partiese el coraçon de tan atento hijo: pues de aqui al Israel de España nace la obligacion de exceder à la Judà florentissima de Francia en las demonstraciones del sentimiento: Porque Francia llora la muerte de vn Principe que esperaba Rey; España llora ver partido el coraçon de vn Rey, que la gobierna, y la manda; y como el dolor que mas sienten los miembros, es el que toca el coraçon; herido de Philipo el tierro, y clemente coraçon, es forçoso que apurento do el vaso de el dolor sus fidelissimos miembros. Y de aqui tambien nace à Granada la obligacion de exceder en el sentimiento à las Castillas: Porque si partido el coraçon de el Granado, quien mas siente lo farà de el golpe son sus hermosas Granadas, porque las mantiene, sustenta, y vivifica su humor: llore lagrimas de sangre esta nobilissima Ciudad, que son las que llora compresa la Granada: porque la Magestad de aquestos Tribunales, la grandeza de esta Real Capilla, el lustre de estas Santas Religiones, y en fin toda la grandeza, pompa, y Magestad de esta Granada, Emporio de ambos Orbes, las sustenta, mantiene, y vivifica con singularissimo amor, este justo, invicto, y Catholico Granado: *Censent nonnulli, &c.* He propuesto, Señor, los politicos motivos de aquestas Reales Exequias. Falta segundo buelo à Esfera mas sublime, pues toca en las operaciones de su Alteza. No me atreverè à intentar lo, sin solicitar las plumas de la Gracia de el Soberano Espiritu, por la intercesion de aquella piadosa, afable, y clemente: AVE

MARIA.

est, dictum Adadremmon, idèòque hic eius fieri mentionè, quod duplicè luctus causam, & similitudine mingerat, vnam ex mortè Iosia, alteram, & succissione puniceti.

Alap. hic v. 10. §. 2. ad fin. fol. 760. col. 2.

(19)

*Asportaverunt eum
in Hierusalem, mortuusque est, & sepultus in Mausoleo Patrum suorum.*
2. Paralip. cap. 35. v. 24.

(20)

Censent nonnulli in morte Iosie succissu esse punicetum, iuxta, quod ipse occisus est.

ME



MEMORIA IOSIÆ. Ex Lib.
Ecclesiast. vbi sup.

INTRODVCCION.



Memoria de Josias (Señor.) Memoria de Josias : Estas dos voces no mas tengo elegidas para fundar el Sermon. Corto thema , à la verdad , para texer el Panegyrico à vn Principe , que nos lo arrebatò el Cielo à su Corona , porque no hubo bastante materia en todos los Reynos , para labrar competente Diadema à sus augustas sienes.

Pues de estas dos voces, esta nobilissima Ciudad, con esta assombrosa Pyra , me quita la primera que es *Memoria*. Porque si *Memoria* en vna de las inteligencias de Alapide , es lo mismo que Monumento , ò Tumulo erigido en gloria , y honra de algun Principe en virtudes señalado : (21) Son tales , y tantas las virtudes que de el Serenissimo Señor Delphin publica este Regio Monumento , que no le dexò Granada al pincel mas que pintar ; y por el conseqüente, ni à mi mas que discurrir. Con que solo me queda el nombre de *Josias* , y no sè como se podrá fundar Sermon tanto en solo vn nõbre : *Josia*.

Si

Si Granada me quitàra el nombre de *Josias*, y me dexàra el termino *Memoria*, no fuera mi confusion tan desmedida : Porque , siguiendo el texto, hallàra planteado mi Sermon, pues dize: Ser la memoria de Josias suavissima composicion artificial de aromas para el olfato , miel dulcissima para el gusto , y concertadissima musica para el oido ; (22) y en los ambares que esparce hallaba sus virtudes Reales, y Christianas con tal primor enlazadas, que ni su alta dignidad le embarazò ser en todas las virtudes consumado ; ni el ser tan virtuoso le impidiò el hazer , se tributassen las mayores reverencias , y profundas veneraciones à su alta dignidad : Que es el methodo (dize Alapide) con que deben practicar las virtudes los Principes, y Reyes. (23)

En las dulçuras de la miel , hallàra aquella benevolencia afable con que su A. R. cautivò , y atraxo à si los coraçones todos , no solo de sus aulicos, y amigos , sino de los mayores enemigos de su inuidio Padre: Y en los concertos apacibles de la musica , hallarà el ardiente zelo de la Fè que ardía en su Regio coraçon : Pues siendo la Fè la musica Divina de el oido : (24) si se causa la armonia fentando el punto, y rasgando las cuerdas ; rasgando su Real Alteza de el pliego inmenso de Francia mas de quarenta mil Familias Hugonotas , elevò al punto de la Catholica Fè , quanto declinò el punto de Lutero, y de Calvino, con que animò la musica mas suave de la Iglesia : *Sicut musica in convivio vini.*

Vè aqui V. S. como en la voz *Memoria* hallaba costado mi Sermon. Pues inclyta Ciudad, dexame la voz *Memoria*, y quitame el nombre de *Josias*. Esto no ; porque importa quede solo el nombre de Josias para fundar el Sermon. Porque causa?

Bb

Por

(22)

Memoria Josie in compositionem odoris facta opus pigmentarij. In omnino ore quasi mel indulcabitur eius memoria : & ut musica in convivio vini. Ecclesiast. cap. 49. v. 1. & 2.

(23)

Alia enim magnificentia, humilitas, eleemosyna, obedientia docet subditum, alia superiorum: alia Principum.

Alap. vbi supr. nu. 21. fol. 996. col. 1. ad fin.

(24)

Fides ex auditu. Ad Rom. cap. 10. v. 17.

(21)

Memoria significat metonymicè Monumentum erectum ad memoriam, & gloriam.

Idem sup. cap. 49. Eccles. fol. 997. colun. 2. in med.

Por esta : Esta memoria (dize el texto) que es olor, es miel, y es musica. No pueden ser las tres cosas en si mismas mas dulces, ni mas suaves; pero el olor, lo huyen los que tienen destemplada la cabeza; la miel, desagrada à los que son inclinados à lo accido; y la musica la aborrecen los melancolicos: con que estas tres cosas no son para los humanos gemios lo que son; sino buenas, ò malas segun las toca la contrariedad de nuestras complexiones: y como Dios nuestro Señor, por sus altos, y soberanos juizios, permite que estèn entre nosotros las inclinaciones, y complexiones tan implicadas; faltàdo (como por nuestra desgracia falta) libro de fidedigno Autor que las apoye: Podrà suceder à las virtudes morales de su Real Alteza: Què? Lo que sucediò à Jesu Christo, y al Baptista.

No comiò, ni bebiò el Sagrado Precursor, y y dixeron los Escrivas que estava poseido del Demonio. (25) Christo mas afable, y mas tratable comiò con los Pecadores para convertirlos, y dixeron que era defenfrenado, y voraz. (26) La grande abstinencia de el Baptista por rigida es Demonio, y à la grande templança de Jesu Christo llaman gula. Pues còmo vnos hombres racionales hallaron tan indecorosos vicios, en virtudes tan Santas, y Divinas? Porque como Christo Señor nuestro aun no avia ascendido al Trono de su Padre, no avian escrito los Evangelistas Sacros su vida Sacrosanta, en que la vida del Baptista avia de insertarse; por lo qual no avia mas libro, ni volumen de sus operaciones Santissimas, que los coraçones, y los ojos, y como los Escrivas no miraban à Christo, y al Baptista con los ojos de la razon, sino con los torcidos de su desafecto, y passion, fingian abominaciones

(25)

Venit enim Ioannes Baptista, neque manducans panem, neque bibens vinum, & dicitis: Dæmonium habet.
Lucæ 7. v. 33.

(26)

Venit filius hominis manducans, & bibens, & dicitis: Ecce humo devorator, & bibens vinum.
Lucæ ib. v. 34.

en las mas claras virtudes: porque la maledicencia, y el odio (como Sylveyra dize) por borrar de el sugeto que aborrece las virtudes, le finge abominaciones. (27)

Pues Señor, si esto es así, dexèmos dormir los Aspides; quiera Dios que no despierten; porque como en sus lobregas horrorosas cuevas no se practica la Christiana piedad aun con los muertos; temo que si despiertan, ni por la conmisericordia de ya difunta, se ha de poder indultar de su lethal veneno la candida deshojada inocencia de estas Reales Flores. Contentarème con el nombre de Josias; porque al fin es nombre grande: y para texerle al Serenissimo Señor Delphin vn innegable Panegyrico, basta con la grandeza de este nombre. Señor, (dezia David) prediquense tus Divinas alabanças en el Orbe dilatado de la tierra, y para poderlo hazer, tomen primero los Predicadores las medidas à tu Santissimo Nombre, porque basta te entiendan, y te penetren el Nombre, para que puedan dezir tus mayores alabanças. (28)

La interpretacion mas genuina del nombre de Josias, dize Cornelio figuiendo à los sententa, es, *abrenuntiavit, ablegavit, abdicavit Dominus*. El Señor que renunciò; el Señor que ablegò, y el Señor que abdicò. (29) Estos tres verbos, segun el Nebrixense, todos significan renunciar. Pero el Calepino, y mi Lezana le hallaron notable diferencia: Porque *renunciar*, segun Angelo, Silvestre, y los Sumistas, es vna legitima refutacion, ò dexacion de la prenda propia, ò de el derecho de la prenda. (30) *Ablegar* es renunciar tambien; pero aun sugeto (dize el Calepino) embiandolo desde vna parte à otra parte. (31) Y *Abdicar* (segun el mismo) es abandonar

(27)

Sivè enim manducates, sivè non manducates; sivè bibas, sivè non bibas, maledicentium linguas non effugies, sed te detrahent.

Sylv. in Evang. tom. 3. cap. 14. exposit. 2. n. 11. fol. 234.

(28)

Secundum nomen tuum Deus, sic & laus tua in fines terre.

Plalm. 47. v. 11.

(29)

Alap. in Ecclesiast. cap. 46. v. 1. fol. 996. col. 2. ad fin.

(30)

Est rei, vel iuris proprii, legitima refutatio, seu dimissio.

Apud Lezan. in Summ. verb. Renuntiatio inter Religiosos. Num. 1. fol. 544.

(31)

Ablegare est alio aliquem mittere.
Calep. verb. Ablego, & Abdico.

donar la cosa arrojandola à la espalda : Acciones gloriosísimas que executò el señor Delphin para llenar el nombre de Josias con tres gloriosísimas Coronas , que le diò à su Alteza Real la providencia liberal de el Cielo, y fueron la Corona de España, la Corona de si mismo, y la Corona de Francias porque la Corona de España la renunciò , la Corona de si mismo la ablegò , y la Corona de la Francia la abdicò.

Renunciò la Corona de España, pues aviendo recaido en sus angustas sienes por ser hijo vnico de la Serenísima Infanta de Castilla , y Reyna dignísima de Francia Doña Maria Theresa , hermana de nuestro amabilísimo difunto Rey Carlos Segundo , que està en gloria : Sabemos , que renunciò su Alteza Real esta Corona. La Corona de si mismo la ablegò : pues siendo (como dize Alapide sobre el 12. de los Proverbios) el buen hijo la mejor, y mas gloriosa Corona de su Padre , (32) nos ablegò este soberano Padre el hijo mas querido de sus hijos. Y la Corona de Francia la abdicò , pues tuvo su Real animo promptitudes de sacrificarla , por mantener en su integridad , y gloria la Corona de Castilla. En la primera Corona renunciò , pues diò la España à su hijo : *Abrenuntiavit*. En la segunda Corona ablegò , pues su querido hijo lo diò à España : *Ablegavit*. Y en la tercera abdicò , pues echò à Francia à la espalda por España, y por su hijo : *Abdicavit Dominus*. Con que llenò su Real Alteza el nombre de Josias , y me diò en estos tres puntos idea para el Sermon. Voy al primero,

(32)
Filijsunt corona,
& gloria Parentū.
Alap. sup. cap.
12. Prover. v. 3.
fol. 28. col. 2. ad
fin.

PRIMERO DISCURSO

Corona Primera.

A *Brenuntiavit*. Renunciò el señor Delphin: *Abrenuntiavit Dominus*. Y què renunciò su Real Alteza? Lo mismo que dos mundos, porque abraza los dos mundos la Corona de Castilla. No era este Reyno Catholico tan extenso como oy es, en tiempo de Theoderico , y hallamos à Atrulpho pagar en vn cadahalfo las trayedoras ansias de adquirirlo : Al Rey D. Alphonso el X. por el mismo fin expulso por su proprio hijo Sancho el IV. A Cintila su legitimo heredero , muerto à manos de su hermano Sisenando: Lo mismo sucediò al Rey Don Pedro con su hermano el Principe Don Henrique segundo de este nombre : A Luiva con Victerico , à Sigeberto con su hermano Childeberro ; y à otros Principes , y Reyes de aquesta Nacion gloriosa , que se pueden ver en Beyerlinck en la palabra *Ambitio*. (33)

Esta, pues, Corona , y Reyno , que por los innumerables Reynos que en si encierra, por los ingenios que cria , por los Climas que goza , por la antigüedad de su origen , por lo extenso de sus Playas , por sus imponderables riquezas , por la fertilidad de sus Campos , por la variedad vistosa de sus Aves, Pezes , y Animales ; y lo que es mas , por el valor, sangre illustre, seriedad, y pundonor de todos sus moradores, ha sido siempre la embidia, y el objeto mas alto de los deseos de los mayores Principes de Europa ; por cuya posesion abandonando tantas Leyes humanas, y Divinas, se rebelaron tan-

(33)
Vide Veyerlinck n. 1. Mag. Theatr. litt. A. fol. 270. à titul. *Hispanorum*, col. 1. litt. A.

tos vassallos contra sus Señores naturales, tantos hijos contra sus propios Padres, y tantos hermanos tuvieron la espada en la sangre Real de sus hermanos: La renunciò el señor Delphin sin violencia, sin repugnancia, y sin la menor contradicion. Y porquè siendo España tan grande la renuncia? Porque al fin (Señor) era Delphin.

(34)

Prædam suam non bene capiunt.

Bercor. in Reduct. lib. 7. cap. 21. n. 1. fol. 277.

(35)

Cocodrilos interimunt.

Ibi. fol. 279. n. 16.

(36)

Non solum velocius volucris, imò etiam citius volare telo.

Ibi. n. eodem.

(37)

Habent indorso aculeatas pinnas, quibus inrumpuntur ad saltandum.

Fol. 110. id.

(38)

Oculos habent à parte superiori, in capitis occipitio.

Arist. ib. num. 1.

De el Pez Delphin (dize Aristoteles) que es tardo, y no coge bien las presas que la naturaleza le ofrece para mantener su grande corpulencia, (34) y es cierto que pasma. Porque el Delphin es tan valiente, que puede despedazar vn Cocodrilo. (35) El Delphin es tan ligero, que no corre, sino buelamas que el Ave, y la saeta, saltando muchas veces por cima de las velas mas altas de las Naves. (36) Porque estàn (dize Solino) poderosamente armados, y la fuerça de sus armas les dà alas para bolar. (37) Pues si el Delphin es tan fuerte, ligero, y poderoso: como en el logro de sus mejores presas es tan templado, y remiso? La causa, Señor, la dà Aristoteles. Fuerte, y veloz es el Delphin; pero le puso la naturaleza los ojos, no en el sitio donde los tienen los demàs Animales, y los Pezes, sino en el occipicio, ò vertex de la cabeça, por lo qual siempre los tiene puestos en el Cielo: (38) y Delphin que tanto mira al Cielo, poco puede detenerse (aunque sean fuyas) en las mayores presas de la tierra.

De aqui inferia yo, que aunque su Real Alteza corria tantas vezes los ojos por la vida de el gran Theodosio con ansias de imitarla, frequentaba en su interior mas alta Escuela; porque renunciar dos mundos, ni lo hizo Theodosio, ni otro alguno de los Principes con las circunstancias que el señor Del-

Delphin: con que esta licion solo la aprendiò en el Cielo; porque aun en cosas de mucha menor entidad, apenas avia de encontrar quien con su exemplo se la dictasse en la tierra.

Todos los castigos que executò la Magestad de Christo en el espiritu de sus Parabolos, los executò por mano de sus Ministros, como consta de los textos Evangelicos, (39) solo el arrojar à los trahentes, y comerciantes de el Templo lo executò por si mismo, con vn azote que hizo de cordeles con sus manos sacrosantas. (40) Indecoroso parece à tanta Magestad vsar de azote, y executar por si mismo la pena, que merece la irreverencia de esos agresores: Pues cometala à sus Ministros como todas las demàs. No harà tal (dize vn docto Expositor sobre Habacuc) porque en este lance se avian de trastornar las mesas, y arrojar por los suelos el dinero: (41) Pues donde avia de encontrar quien tuviesse valor para arrojar al calçado plata, y oro? Executarà por si mismo este castigo, aunque violento su clemencia; porque sabe, que poner à los pies metales que tanto idolatra el coraçon, es dificultosissimo à la fragilidad de nuestro barro: y asì solo es obra propria de el Señor, que descendìo de la Celeste Esfera. (42)

Todas las riquezas que las preciosissimas minas de la America tributan à este Reyno, con todos los Estados, Dominios, y Señorios, que hazen à España la mayor, y mas gloriosa de todas las Monarquias, renunciò el Serenissimo Señor Delphin. Verdad es, que trasladò de sus augustas sienes à las de el Gran Philipo V. su hijo esta Corona: Pero esta circunstancia, que parece minima la gloria de lo que dexa, es el punto mas alto à que pudo llegar su mag-

(39)

Vide Parabol. cenæ Magn. Talent. Nuptiar. vineæ, &c.

(40)

Cum fecisset quasi flagellum de funiculis, omnes ejecit de templo.

Ioan. 2. v. 15.

(41)

Numulariorum effudit as, & mensas subvertit.

Ibid.

(42)

Difficile esset invenire, qui argentum despiceret, & aurum calcaret: & ulterius ut inuatur pecuniâ parvi pendere, & illius amorem abdicare, proprium suæ potentie opus esse.

Padilla in Habacuc, cap. 3. v. 15. annot. 138. nu. 577. fol. 346.

magnificència Real. El porquè, mejor que yo lo ha de explicar la letra de este texto.

Enfermò el Macedon Alexandro, à violencias de el veneno que le diò el traydor Anthipatro: *Incidit in lectum*. Y defengañado de divino, conociò que era mortal, y que brevissimamente se moria: *Cognovit quia moreretur*. (43) Viendo, pues, le era forçoso dexar los grandes Imperios que mandaba; y reducirse à la estrechez de vn sepulcro el que no cupo en todo el Orbe: Llamò doze Capitanes los mas señalados en sangre, y en valor, y les repartió todos sus Reynos: *Divisit illis Regnum suum*. Muriò en fin Alexandro: *Mortuus est*, y todos aquellos Principes hizieron sus Coronas, y se coronaron: *Imposuerunt omnes sibi diademata*.

Mi reparo està, Señor, en el modo de clausular de la Sagrada Pluma: pues advierte, que les repartió el Reyno estando vivo: *Divisit illis Regnum suum cum adhuc viveret*. Pero no permitió que se coronassen estos Principes hasta despues de su muerte: *Imposuerunt omnes sibi diademata post mortem eius*. (44) Pues si les dà el Reyno que es lo mas; porquè no los corona, que es lo menos? Yo me acuerdo que acafo diò vna herida al gran Lisimacho, y le presentò vna Corona para templarle el dolor. (45) Y à Promacho solo porque le gustò vn donayre le presentò otra Corona. Pues si sabe Alexandro repartir tan liberal Coronas; porquè no corona estos Principes, que no ay duda quedàran muy desvanecidos, y glotiosos, si los dexara coronados de su mano poderosa?

Yo discurro, Señor, que fue la causa, el que aunque tuvo Alexandro vn coraçon tan grande, para lo arduo de esta empresa, le faltò animosidad à su grande

grande coraçon; porque à estos Principes, ò Capitanes à quienes cediò el Reyno, no les llama la Escritura Capitanes, ni Principes: sino *Muchachos suyos nobles, que el criò desde su adolescencia, è infancia*. (46) Quedabase en este lançe Alexandro sin Corona, porque la cedia, y renunciaba, y quedando èl sin Corona, vèr à vn Muchacho suyo que criò, por mas noble, y benemerito que sea, con su propia Corona coronado! Tendrà valor Alexandro para repartir Coronas, quando èl queda con Corona: Tendrà pecho para tolerar que à sus ojos se le rindan à Ephestion las adoraciones, que se deben solamente à su Dignidad Imperial: Tendrà valor para apurar el cordial de su Medico Philipo, prevenido que es veneno: Y lo que es mas, y hazen pocos, tendrá brios para vencer su amor dando su idolatrada Campaspe à su Pintor Apeles, solo porq̃ lo advirtió inclinado à su hermosura; (47) pero no para vèr à vn nobilissimo niño suyo que criò, con la Corona que es suya coronado, quedandose èl sin Corona: Esto à los diez y siete años de la vida de el Gran Philipo V. lo pudo executar el magnanimo coraçon de el Serenissimo Señor Delphin; para lo qual faltò el valor al coraçon grande de Alexandro.

Aun mas se eleva (Señor) la gloria de esta generosa renuncia, si se repara en el fin porque renuncia el Serenissimo Delphin. Todos sabemos, que el motivo que se propuso à su Real Alteza para que renunciara, fuè la paz de Europa; porque era forçoso se inquietassen todas sus Provincias; rezelando, que si se juntaban en vn Señor las insuperables fuerças de las dos Coronas, ninguno de los Principes avia de estàr seguro en su nativo folio.

(43)

1. Machab. cap.
1. v. 6.

(44)

Sic infertur ex
ijs, que docet
Cornel. in hu-
ius cap. Expo-
sit.

(45)

Vide indicem
Magn. Theatr.
vit. hum. verb.
Alexander Magn.

(46)

Vocabit pueros
suos nobiles, qui se-
cum erant nutriti à
iuventute.

1. Mach. vb. sup.
v. 7.

(47)

Vt in Numer. 48

Con que tuvo su Alteza Real por mejor el estrechar sus dominios, que ser causa por su irresistible potencia, de que en la Europa se perturbasse la paz. Estrechar dixe? Dixe mal: porque ceder los propios dominios por la paz; cómo puede ser medio de estrecharlos, si es el medio mas poderoso de estenderlos?

Muchos pozos tuvo el Patriarca Isaac en Palestina, y en Gerara, como consta del cap. 26. del Genes. y todos, sobre ciertas diferencias, los cedió à los Palestinos, y Gerarenos: (48) Abrió en fin vn pozo, sobre cuya posesion no hubo litigio: *Pro quo non contenderunt*. Llegò à ponerle nombre à aqueste pozo: Y cómo le llamaria? *Latitudo*: Anchura. Y porque no se entendiera que hablaba de la latitud de el pozo, sino de lo que el se estendia en su caudal, y crecia en su grandeza, explicó este nombre por sí mismo, diciendo inmediatamente: *Nunc dilatavit nos Dominus, & fecit crescere super terram*. Aora si, que el Señor nos ha dilatado, y nos ha hecho crecer sobre la tierra.

Cierto, Señor, que no entiendo esta sentencia de Isaac. Dexa la posesion de estos pozos, que son suyos por natural derecho, por ser natural herencia de sus Padres; y se estrecha à solo vn pozo, y afirma que Dios lo estiende, y lo dilata: *Dilatavit, & fecit crescere*? Aora el Señor me ciñe, aora el Señor me estrecha, parece avia de dezir para hablar con proporcion: Pues cómo afirma que crece, quando tanto en el caudal se minorax; y que se estiende, quando à vn solo pozo se restringe?

Es el caso, Señor, que con aquellos pozos creció tanto la potencia de Isaac, que le dixo Abimelech, que el solo era mas poderoso, que todos los

Prin-

Príncipes de Palestina juntos. (49) Recelosos de poder tan grande, todos aquellos Príncipes se empezaron à inquietar: vnos (como consta de el texto) lo calumniaban: otros se declaraban contra el, y todos juntos lo intentaban arrojar: *Recede à nobis*. Qué es esto? Dize Isaac: Mis pozos son la causa de que se altere, y perturbe la paz publica? Pues cedo, y renuncio todos estos pozos, y me contento con el derecho solo de este pozo, sobre cuya posesion no me pueden poner contradiccion; porque tengo por mejor ceder todas estas posesiones, que hazen mi poder insuperable; que ser causa por mi gran potencia, de que entre tantos Príncipes se rompan las suavísimas coyundas de la Paz. Pues, Señor, si Isaac por conservar la paz cede, y renuncia posesiones tan preciosas; cómo ha de dezir que Dios lo estrecha? Dirà que Dios lo estiende, y lo dilata. Para que entiendan los Príncipes, que renunciar los propios dominios por la paz, no es estrecharlos, sino poderosísimo medio de estenderlos: *Nunc dilatavit, &c.*

O Serenísimo Príncipe! Por la paz renunciò tu Alteza Real la mayor de las Coronas; pero estendistes tus Reynos: porque si allà Isaias, así como llamó à Christo el Príncipe de la paz, dixo que se avia de multiplicar su Imperio. (50) Espero gozas de mayor Imperio en el Impyreo, pues renunciaste el ser Rey, por ser Príncipe de Paz; que es el punto primero de el Sermon: *Abrenuntiavit Dominus,*

Potentior nobis factus es valde.
Genes. ib. v. 16.

Princeps pacis Multiplicabitur eius Imperium.
Isai. cap. 9. v. 6.
& 7.

(48)
Vide cap. 26.
Genes. à v. 15.

20
SEGUNDO DISCURSO.

Corona Segunda.

Ablegavit. Ablegó tambien el Serenísimo señor Delphin para llenar el nombre de Josias: *Ablegavit Dominus*. Y qué ablegó su Real Alteza? Vn hijo, y tal hijo como el señor Philipo V. que lo dió à la España. Cierito, Señor, que en la generosidad de la renuncia, imaginè que avia su Real Alteza corrido de tal manera todas las lineas de la magnificencia, y vizarria, que no quedò alguna que no circunscribiesse; pero en este segundo buelo se remontò à Esphera tan sublime, que pudo ser en la cession de el Reyno à favor de su hijo, mensurable: Pero en la dadiva de tanto hijo, se acredita su amor con el Reyno, y para el Reyno de España de amor inaccesible.

A Christo Señor Nuestro le dió su Eterno Padre (dize David) el Imperio vniversal de todo el Orbe. (51) Y à este Orbe que dió al Hijo, dize San Juan, que le dió para desempeño, y manifestacion de su amor el mismo Hijo. (52) Mi reparo està, Señor, en que siendo el Imperio de el mundo tan extenso, intentò David medirlo, y lo hallò reducido à cinco diferencias de vivientes, que habitan, y pueblan agua, tierra, y ayre. (53) Llega San Juan à medir el amor que tuvo el Padre al mundo quando le dió à su Hijo; y dize: *Sic dilexit*. Afsi amo; y quando yo esperaba el como de este afsi, lo dexa afsi, y solo nos pone à los ojos lo grande de la dadiva, como diziendo: Quereis medir el amor de el Padre Soberano? Pues medid el tanto de la dadiva,

que

que medida esta, quedarà medido el tanto de su amor: *Sic dilexit*.

Pues si David mide el Imperio que el Padre à Christo dà: porquè no mide el Evangelista con determinada mensura el amor que al mundo el Padre tiene? Y mas, quando la dadiva nunca fue cierta medida de el amor; porque Jonathas dió à David su Manto Real, porque le amaba (dize el texto) como à su propria vida. (54) Y excediendo sin comparacion el amor de la vida, al mas precioso vestido: como pudo ser medida cierta vn vestido, de vn amor que alcanza à tan preciosa vida? Además, que en la misma dadiva de el Padre està claro, que por ella no se puede medir de el Padre el amor: porque la dadiva es infinita, el mundo es incapaz de amor infinito; porque como no tiene infinita bondad, no puede ser infinitamente amado: Luego no puede mensurarse el tanto de el amor, por el tanto de la dadiva. Pues midalo San Juan con determinada medida, para que nosotros no la erremos por exuperancia, ò por defecto. Esto no harà el Sagrado Evangelista: Porquè? Por esto, Señor.

Amò el Eterno Padre al mundo, y porque lo amò le dió su Hijo: *Sic dilexit ut filium daret*. Y qué era el hijo que dió para manifestacion de su Paternal cariño? Era, Señor, vn hijo, que dexando por incomprehensible la grandeza de su nacimiento, y origen, era todas las delicias de el coraçon amante de su Padre. (55) Vn hijo, en quien no se encontró falta, porque era escogido entre millares. (56) Vn hijo de coraçon tan esforçado para terror de sus voluntarios enemigos, que aun no sabia hablar, y sabia ceñirse el vencedor Laurel en las Campañas. (57) Vn hijo, que hasta sus mas declarados

enemi-

(54)
Diligebat enim eum quasi animam suam. Nam expoliavit se Ionathas tunica, qua erat indutus, & dedit eam David.
 1. Reg. cap. 18. v. 3. & 4.

(55)
Hic est filius meus dilectus, in quo mihi bene complacui.
 Matth. cap. 5. v. 5.

(56)
Electus ex millibus.
 Canticor. cap. 5. v. 10.

(57)
Antequam sciat puer vocare Patrem suum, & Matrem suam auferetur fortitudo Damasci, &c.
 Isai. cap. 8. v. 4.

(51)
Omnia subieciisti sub pedibus eius.
 Psalm. 8. v. 8.

(52)
Sic Deus dilexit mundum, ut Filium suum unigenitum daret.
 Ioan. cap. 3. v. 16

(53)
Oves, & boves universas, insuper, & pecora capris, volucres Cæli, & pisces Maris.
 Psal. 8. v. 8 & 9.

enemigos confesaron publicamente , que era vn Santo. (58) Vn hijo, para todos de coraçon afable. (59) Vn hijo , para las aduersidades , y contratiempos sufrido. (60) Vn hijo en fin , que pudo la mala voluntad de valde aborrecerle ; (61) pero no pudo arguirle de pecado, siendo tan audaz , y tan parlera vna mala voluntad. (62) Pues , Señor , si el Eterno Padre impelido dulcemente de su amor , le dà al mundo tan precioso hijo : còmo ha de medirle el Evangelista Juan el tanto de el amor , quando no pudiendo igualar el amor de el mundo con el amor de el hijo , no le queda mas medida , que la de vna limitada criatura ? Dirà , pues , que huvo amor , y que huvo dadiva ; y explicando el tanto de la dadiva : *Filium suum* , dexarà *assi* el tanto de el amor ; *Sic dilexit* ; porque dexarlo *assi* , es dexarlo immensurado , y podrá medirse todo el Imperio que el Padre dà à su hijo ; pero el amor que tiene al mundo quando le dà tal hijo , es amor inaccesible , y assi es fuerça dexarlo immensurado : *Sic dilexit* , &c.

Ya iba, Señor , à aplicar el texto al Serenissimo señor Delphin , en aquella forma que lo humano puede copiar lo Divino , pues imitò su Real Alteza à la Suprema Magestad en el amor ardiente que à este Reyno tuvo , y la prenda que nos diò , en quanto puede nuestra fragilidad auxiliada de la gracia, no degenerar de aquel original Sacrosanto. Pero luego reparè ser su aplicacion difcil por vna replica , que tendrà ya prevenida la inteligencia clarissima de todos mis oyentes : Y es, que la Magestad de Christo inmediatamente dixo , que su Padre Celestial lo avia dado al mundo , no para que lo juzgara , sino para q̄ lo redimiera : (63) La Redempció la avia de consumir Jesu Christo con los acerbos dolores, y

tor-

23
tormentos de la Cruz. Y en esto (dizen generalmente los PP. y Cornelio) estuvo , y confitiò el singularissimo amor de el Padre con el mundo , que le diò à su hijo para padecer , no para el Trono , ni para los descansos de la Corona : (64) Luego si el señor Delphin nos diò su hijo para Reynar , no para padecer , se desplomò toda la maquina que ibamos erigiendo para colocar el coloso de su amor. Fuerte es la replica ; pero predicando à vn auditorio , que entiende mejor textos que palabras ; escusarè las palabras , y responderà por mi la letra de este texto.

Llorò Anna la mora , y detencion de su querido hijo Tobias con lagrimas tan incapazes de consuelo , que las llama el Espiritu Santo irremediables : (65) siendo la causa de hazer perenne su grande sentimiento , el averlo embiado à peregrinar siendo toda la luz de sus ojos , la alegria de su vida , la esperança de su posteridad , y el baculo de su venerable senectud. (86) Llore en hora buena Anna su grande defacierto (como ella misma dixo) pues teniendo todos los bienes en Tobias , no debió embiarlo por el mundo vago , y peregrino. (67) Pero Señor , sin duda Anna con la fuerça de el dolor ha perdido la memoria : porque por el cap. 4. de este Libro consta , que el fin à que lo embió fuè , à tomar possession no de menor caudal , que de diez talentos de plata , que estavan en poder de su pariente Gabelo en la Ciudad de Ragès. (68)

Desde el cap. 7. hallamos , que no solo percibió la summa de este caudal , sino que se desposò con la bellissima Sara , en quien admirablemente se enlazaron sangre , hermosura , y virtud : (69) tomando possession tambien de los grandes mayorazgos,

(64)

Non ad Regnum, & triumphos, sed ad mortem, & Crucem.

Alap. sup. cap. 3.
Ioann. v. 16. fol. 293. col. 2. ad fin.

(65)

Flebat igitur mater eius irremediabilibus lacrimis.
Tobiæ cap. 10. v. 4.

(66)

Heu me fili mi, ut quid te misimus peregrinari, lumen oculorum nostrorum, baculum senectutis nostræ, solatium vite nostræ, spem posteritatis nostræ.
Tob. ibid.

(67)

Omnia in te vno simul habentes, te non debuimus dimittere à nobis.
Ibi. v. 5.

(68)

Vide cap. 4. à v. 21.

(69)

Cap. 7. à v. 10. vsque ad 15.

(58)

Sciote quis sis Sanctus Dei.

Lucæ 4. v. 34.

(59)

Discite à me, quia mitis sum.

Matth. 11. v. 29.

(60)

Sicut ovis ad occisionem ducetur: & non aperiet os suum.

Isai. cap. 53. v. 7.

(61)

Odiò habuerunt me gratis.

Ioan. 15. v. 25.

(62)

Quis ex vobis arguet me de peccato?

Ioan. cap. 8. v. 46

(63)

Non enim misit Deum filium suum in mundum, ut iudicet mundum, sed ut salvetur mundus per ipsum.

Ioan. 3. v. 17.

gos, y erediſſima hazienda de ſu gran Tio Raguel,
(70) Pues Señor, es eſto embiar à peregrinar à To-
bias? Eſto es embiarlo à que goze las mayores
grandezas, y deſcanſos. Eſto es embiarlo à que
quede rico, entronizado, y glorioſo: pues cómo
afirma Anna que lo embia à padecer todos los tra-
bajos, que ſon inamifibles compañeros de vna lar-
ga peregrinacion?

Para reſponder, Señor, ſi hemos ſeguido à
Tobias hafta aqui por el camino de la felicidad; ſi-
gamosle vn poco por la ſenda de la Cruz. Sale de
ſu caſa, llega al Tigris, y vn pez de deſmedida cor-
rupcion lo quiere deſpedazar. (71) Llega à la caſa,
ò Palacio de ſu grande Tio, y aviendo ſido recibido
en ella con las mayores demostraciones de alegria,
que pudieron idèar la lealtad, y el amor: al instante
todo el infierno ſe rebela, y declara contra èl, con
tanto rieſgo de ſu perſona, y ſu vida, que aun no
faltò entre ſus mayores amigos quien imaginando le
perdido, le contafſe con los muertos, y aun le man-
dò abrir la ſepultura, que hizo cerrar deſpues vien-
dole vivo. (72) Y es cierto, Señor, que ſe viò tan
arrieſgado en tierra, y agua, que ſi no fuera tan San-
to como era, y eſtuviera tan pertrechado de oracio-
nes como eſtava (cauſa porque le embiò Dios al
Arcangel San Raphael para que le guardàra, y de-
fendiera, como lo hizo, ligando la inteligencia ſa-
gàz de el enemigo) (73) huviera perecido en la
demanda, como otros valientes perecieron: (74)
Pues, Señor, herencia con tantos rieſgos, que para
librarſe de ellos es menefter que vnos à otros ſe ſuc-
cedan los milagros, es ir à heredar? No es (dize
Anna) ſino embiar à mi Tobias à peregrinar: *Miſ-
ſimus peregrinari*. El ſobreſcrito tiene, es verdad;
de

(70)

*Tibi debetur om-
nis ſubſtantia eius,
&c.
Ib. cap. 6. v. 12.*

(71)

*Ecce piſcis imma-
nis exivit ad devo-
randum eum.
Ibid. v. 2.*

(72)

*Vide cap. 8. v. 11
& 14. & 20.*

(73)

*Tunc Angelus Ra-
phael apprehendit
demonium, & reli-
gavit eum in deſerto
ſuperioris Egypti.
Ibid. v. 3.*

(74)

*Audito quia tradita
eſt ſeptem viris, &
mortui ſunt, quia
demonium occidit
illos.
Ib. 6. v. 14.*

de honra, de gloria, de deſcanſo, y de riqueza; pero
què importa, ſi todo el contenido de la Carta ſon los
trabajos de vna prolixa peregrinacion donde todo es
padecer? *Heu me, &c.*

Què ha ſido el hijo que el Sereniſſimo Señor
Delphin le diò à Eſpaña, deſde que entrò en eſte Rey-
no, ſino vn Peregrino Real, que ſirviendole la Purpu-
ra de Eſclavina, y de Baculo el Cetro, no ha conoci-
do hafta aora coſa propia, ni ha podido ſoſſegar en
vn lugar? Luego nos lo diò ſu amante Padre mas para
los trabajos de vna Cruz, que para los deſcanſos de
vn Trono? Pues dexèmos el amor de ſu R. A. para con
eſta Corona en terminos de inacceſſible: y ſi allà en
el Genefis por averle ofrecido à Dios Abraham ſu hi-
jo querido ſin mas rieſgos que los amagos de vn gol-
pe, lo colmò de bendiciones: (75) Eche Eſpaña repe-
tidas bendiciones à vn ſoberano Padre, que la amò
mas que à ſus hijos, pues para que padeciera tan re-
petidos, y doloroſos golpes, le ablegò el hijo mas
querido de ſus hijos; que es el ſegundo punto de el
Sermon: *Ablegavit Dominus.*

(75)

*Genef. cap. 22.
à v. 17.*

TERCERO DISCURSO, Corona Tercera.

Finalmente abdicò el Sereniſſimo Señor Delphin
para llenar los ſignificados todos del nombre
de Joſias; y lo que abdicò ſu R. A. fuè la Coro-
na de Francia, echandola de ſus ojos à la eſpalda por
mantener en ſi miſma, y en ſu hijo eſta Corona: *Ab-
dicavit Dominus*. No es Francia Monarquia que pue-
de ſer ſacrificada; porque à ſu grande Cerviz, podran
todas las Potencias de Europa coligadas, algo cerce-
narle,

narle, pero no podrán truncarla: y así en este punto erigieron los deseos de su R. A. en obsequio de España un Altar, pero sin víctima, porque la abdicada, no es capaz de llegar al sacrificio; pero ya tuvo la determinacion, y promptitud, que para la gloria, y merito de su Corona equivale à execucion.

A Juan, y à Diego les dixo Jesu Christo, que avian de beber el Caliz de el Martyrio: (76) Bebiólo Diego, porque murió en Gerusalén à los filos de una espada: (77) Pero Juan no lo bebió, porque no murió martirizado. Pues cómo afirma Christo ha de beberlo: *Calicem bibetis?* Porque Juan (responde mi Silveyra) quando en Roma entrò en el vaso de oleo hirviendo, entrò ya determinado à morir en el tormèto. No murió, es verdad, porque la Divina Omnipotencia le embotò los filos à la espada. Pues si queda por la espada, Martyr es, y el Caliz bebe, porq̃ para el merito de su Corona, y gloria, essa generosa promptitud lo mismo es que la misma execucion. (A)

Siendo, pues, la inimitable resolucion del Real animo de su Alteza, lo mismo que execucion para el merito de su gloria; antes de llegar à discurrir competente Corona à tanto merito, propondrè, Señor, una concebida admiracion; y es: Cómo pudo hazer dictamen el entendimiento clarissimo de nuestro difunto Principe de exponer al sacrificio la Corona preciosissima de Francia, por la Corona de Castilla? Porque no ay ley humana, ni Divina, que obligue à abrazar el proprio domicilio, por reservar el ageno de el incendio. Y debiendo ya reputar como estraña esta Corona por averla renunciado; en què General aprendió el estudio continuo de R. A. el sobreponer la gloria deste Reyno, à las còveniencias de su proprio Reyno? Discurro, Señor, que esta maxima la aprendió este Salomon segundo, de el primero Salomon. Con

(76)

Calicem quidem meum bibetis.

Math. cap. 20. v. 23.

(77)

Occidit autem Iacobum fratrem Iohannis gladio.

Act. Apost. cap. 12. v. 2.

(A)

Ioannes dicitur bibisse Calicem martyrij, quia martyrio se exposuit, licet gladius persecutoris non fuderit sanguinem.

Silv. tom. 4. in Exang. cap. 35. q. 14. num. 102. fol. 711.

Con dos Coronas hallo ceñidas las sienas de este sapientissimo Monarca en los libros de los Canticos, y Reyes. Con la vna en la Ciudad de Gihon quando ascendiò al Solio soberano de Israel, y de Judà. (78) Y con otra en Gerusalén en el dia festivo de sus bodas. (79) Y reparo, que aviendo sido la Corona de su desposorio, Corona de solo un dia: *In die desponsationis*, y la Corona de Gihon de todos los que vivió desde su coronacion hasta su muerte: llama, y combida en el tres de los Epithalamios à todas las Señoras hijas de Sion, no solo para que vean, sino para que admiren, aplaudan, y celebren la singular estimacion que hizo de esta Corona, que fue el alhago mas dulce de su pecho: Cosa que no se hallarà aver executado con la preciosa diadema con que fue coronado en la Ciudad de Gihon: Pues cómo aprecia tanto una Corona, que por lo arrebatado de su curso mas es para olvidada, que para atendida? Crece la dificultad; porque para ceñirse Salomon esta Sagrada Corona, depuso la primera, y así no combida à que le vean con Coronas, sino con sola una diadema: *In diademate*. Luego para que no huviesse objeto que pudiesse divertir la atencion de esta diadema, depuso aquella Corona? Pues cómo un Principe tan atento, y un Rey tan entendido echa à la espalda el precioso circulo de oro, que adornaron las Estrellas con tantos fragmentos de su luz, quantas piedras preciosas la esmaltaron; y reputa el mayor auge de sus gozos elevar una Corona, que en pluma de los Padres fue de flores?

Muchas causas se hallaràn en Gaspar Sanchez, Ghisler, Puente, y otros Expositores Sagrados: (80) Pero yo, Señor, juzgo, que el texto propone en la misma letra una vrgentissima causa; porque advierte, que la Corona Nupcial se la puso Bersabée, y la

Dd 2

de

(78)

3. Reg. cap. 1. v. 33.

(79)

Egredimini, & videte filie Sion Regem Salomonem in diademate.

Cantic. 3. v. 11.

(80)

Vide hos PP. in exposition. hui. cap.

de Gihon se la mandò ceñir el gran David. David, es verdad que era su Padre; pero tambien es verdad, que Bersabee era su querida Madre: Con que la Corona de el dia de sus desposorios le vino por su Madre, si la de el dia de su elevacion al Trono le vino por su Padre? Pues aora, Señor.

Era Bersabee todo el coraçon de Salomon, porque fue Salomon todo el amor de su Serenissima Madre Bersabee. Grande era la Corona de Gihon, pues pudo ceñir la frente al mayor Padre: pero si la Corona Nupcial es de su querida Madre, què importa que sea transitoria para que la preponga à la de David su amor? Ardía en sus Reales venas la sangre de aquella Reyna, que fue la mas afable de las Reynas: Sugióle en blanco nectar todo el coraçon: Pues què avia de hazer este generoso Principe, si vive en su pecho todo el coraçon de tanta Reyna? Elevar à su Corona sobre todas las Coronas, aunque parezca pospone la Corona paternal; porque aunque sea tan digna de todo aprecio la Corona de su invicto Padre, le robò toda la atencion, y toda la estimacion la otra Corona, porque era la Corona de su Madre: *Videte Regem Salomonem, &c.*

A quien (como V.S.) comprehende lo que amò el señor Delphin à su Serenissima Madre Doña Maria Theresa; y lo que esta Perla, la mas preciosa que criò Castilla, amò à su hijo el Serenissimo señor Delphin: dezir mas de lo que he dicho, es consumir el tiempo en vna superflua aplicacion. Solo falta bolver à contemplar, y à discurrir, lo que su A. R. en este punto abdica por España, para que pueda España à los meritos de tan gloriosa accion, texer de agradecimientos la Corona.

Lo que abdico el Serenissimo señor Delphin, ya
he

he dicho que fue la Corona de Francia, echandola tan à la espalda por el Reyno de Castilla, y por su hijo, que por mantenerlo en su grandeza, y en su hijo, estubo determinado à perder toda la Francia. Y no hizo mas? Si señor, mas hizo, y tanto, que pudo dexar pasmada à la misma admiracion; porque arrestando la Francia, arrestando forçosamente à su hijo Primogenito, porque lo dexaba sin Corona. Y aqui, no yo que soy corto en discurrir, sino las inteligencias clarissimas de todos mis oyentes, quisiera que transitaran desde esta Real Capilla, hasta el dilatado cuerpo de su grande coraçon; porque desde la atalaya sublime de su grande entendimiento especulassen la amorosa contienda, que en el pecho de tan atento Principe, y tan amante Padre excitarian Corona, y Corona, amor, y amor: el amor de su hijo mayor, contra el amor de su hijo menor: y el amor de vna Corona propia, contra el amor de vna Corona, que (como dixen) aviendola renunciado, parece avia de reputarla estraña: y mas, aviendo de fer la resolucion, y exito de esta competencia, entregar vna de las dos Coronas por la otra al sacrificio, y al vno de los dos hijos, para mantener al otro en su grandeza.

Batalla es esta, que no pudo ofrecerse mayor al amor de tanto Padre; pero prevaleciò el amor de Philipo, al amor de su Serenissimo hermano; y el amor de España, al amor del Reyno de Francia: porque por parte de la Francia, y de aquel hijo, siguiò la competencia en el pecho de su R.A. vn amor grande por parte de España, y de Philipo, la siguiò vn amor vehemente, y excesivo: y como en lucha de afectos no puede dexar de triunfar vn amor excesivo de vn amor grande, quedò destinado al sacrificio el objecto de aquel amor, porq̄ no pudo resistir la vehemencia
excel-

excesiva de este amor. Sea la prueba, y acabe el Sermon Jacob, que pues lo abrió, será justo q̄ lo cierre.

Quando Jacob bolvió de Mesopotania en caudal rico, y en familia numeroso, (81) sabiendo que su hermano Esau salía à recibirlo con quatrocientos combatientes bien armados; rezelando prudente, no fuesse este movimiento para vengar la injuria, que èl imaginò en averle quitado la primogenitura de su casa, dize el Sagrado Texto, que su familia, y caudal los dispuso de esta fuerte: De el ganado hizo dos porciones, y las embió delante separadas: Y la familia la dividiò tambien en otras dos compañías, colocando en la primera todas sus Esclavas, y los hijos que le avian procreado; y en la segunda à Lia, con los hijos que en ella le diò el Cielo: Y despues de todos pufo, y colocò à Raquel la hermosa, y à su querido Joseph. (82) Y à què fin? A este (dize el Abulense) para que si aviendo despedazado los ganados no se diera la ira de Esau por satisfecha, ensangrentasse la espada en las Esclavas, y en sus hijos: y si todavia su furor passasse de estos el cuchillo, lo entretuviesse en los hijos de Lia, y en su Madre, para que embarazado su enojo en tantas muertes, pudiesse èl reservar à su Raquel, y à su Joseph. (83)

Pues Jacob, no adviertes que Lia fue primero tu esposa que Raquel? No repàras, que entre los hijos de Lia tienes vn hijo mayor tan grande como Judas, en quien despues de tu dichosa muerte ha de recaer el Principado de tu casa? (84) Pues muera Raquel, y viva Lia; y viva Judas, aunque cueste el que viva la vida de Joseph. Effeno no, dize Jacob, queden vivos mi Raquel, y mi Joseph, aunque Judas, y su Madre vayan al sacrificio porque vivan. Porquè? Porque en este lance, Señor, se fomentò, y siguiò vn litigio amo-

amo-

amoroso en el coraçon de Jacob, entre las esposas primera, y segunda, y los hijos mayor, y menor. Primero debia ser atendida Lia, que Raquel, y el hijo mayor primero que el menor: Pero por el hijo mayor, y la primera esposa abogò en el coraçon de Jacob vn amor grande, dize el Tostado: (85) Y por el hijo menor, y la segunda esposa abogò (dize Cornelio) vn amor vehemente, y excesivo. (86) Y como vn amor excesivo no puede dexar de vencer à vn amor grande, quedaron el hijo mayor, y la primera esposa destinados al sacrificio siendo tã queridos, por reservar del estrago de la enemiga espada al hijo menor, y à la segunda esposa, que eran de su coraçon con mas vehemencia amados: *Vt potè dilectissimi Jacob.*

O Joseph Philipo! O Raquel España! Què Corona podrá vuestro agradecimiento texer à vn Principe, que por vuestra indemnidad, gloria, y aumento expuso al cuchillo la cerviz de tantos rebaños de vasallos fieles, de toda Francia su esposa primitiva, y de su hijo primogenito, que oy goza, y goze muchos años la dignidad de Delphin? Pague el amor, lo que el entendimièto no alcanza à conocer; y viva en nuestros pechos el que yaze, à pesar de la muerte, que nos lo arrebatò tyrana de los ojos. Labre España vna vivienda de los coraçones grandes de todos sus Españoles, para deposito eterno de tan grande Principe: que no caben sus cenizas en menos dilatado Pantheon. Y tu, Granada, deposita en lo interior del pecho al que partiò el coraçon del Arbol Coronado de q̄ pende tu hermosura; porq̄ fruto tan generoso como tu, nunca puede degenerar de la inclyta Rama de que pende.

No le desposites muerto, porque no sienta bien el sello de la muerte en quien vive para el Cielo, y para ti, Ni selles su sepulcro con losa, ni Epitaphio,

por-

(81)

Genes. cap. 33.
v. 1. & deinc.

(82)

Rachel autem, &
Joseph novissimus.
Ibi. v. 2.

(83)

Posuit eos in principio ad maiorem impetum pugnae si crevisset.

Abul. sup. hoc cap. fol. 335.

(84)

Genes. cap. 49.

(85)

Iacob valde diligebat filios suos.

Abul. hic.

(86)

Rachel ergò, & Joseph:: agmen claudabant, vt pote charissimi Iacob.

Alap. sup. cap. 31. Genes. v. 7. fol. 249.

porque no ay capacidad en el marmol mas extenso, para epilogar las altas prendas de vn Principe, que fue fragante composicion de aromas en la practica de todas las virtudes: miel dulcissima para sus amigos, y enemigos por su afable condicion; y musica sonora de la Iglesia, por el ardiente zelo de su fee.

De vn Señor Delphin, al Cielo atento, que no supo detenerse en la mayor alhaja de la tierra, por no apartar sus ojos de los alturas de el Cielo: y de vn Principe tan amante de la paz sobre todos sus dominios, que supo ceder todos los Hispánicos dominios, por no romper la dulcissima cinta de la paz: De vn Padre, q̄ manifestó se lo, mas de esta Monarquia, que de sus propios hijos, pues le ablegò el mas querido de sus hijos con vna apariencia de Reynar, y vna realidad de padecer: excesso en que prorrumpiò tal Padre, por atender la prenda de su Madre; y en fin de vn Jacob segundo, perfectissimo trassumpto de el primero; pues litigando en su pecho el amor de Philipo, y de este Reyno, contra el amor de su nativo Reyno, y primer hijo; tuvo promptitudes de sacrificar aquel hijo, y aquel Reyno, por conservar en su grandeza, y pōpa este dicho Reyno, y este hijo. O viva por toda la eternidad, quien tanto anhelò por la felicidad de nuestra vida! Goze de mayor Corona en el Reyno de la paz, quien por la paz supo renunciar tantas Coronas: y Reyne en el Impyreo quien cō tantas virtudes supo merecer su Imperio. Así lo espero, Señor, pues no pudiendo dudar la Christiana piedad que su R. A. auxiliado, y favorecido de Dios, espirò en gracia, gozando esta por fruto de sus meritos, mejor Trono, y mejor Reyno en su verdadera Patria, que es la

Gloria: *Quam mihi, & vobis, &c.*

Correct. S. R. Eccles. hoc opus Libentiss. Subm.

CENSURA DEL DOCTOR DON MIGUEL DE MOLINA TORRES,
Capellan de su Magestad Magistral en su Real Capilla de Granada, y Cathedralico de Visperas en Sagrada Theologia de su Imperial Vniuersidad; de orden del Illustrissimo señor Don Iuan Miguelez de Mendoza Ossorio, del Consejo de su Magestad en el Supremo, y Real de Castilla, y Presidente de la Real Chancilleria de dicha Ciudad.

A Creditanse de sieles los oídos, en el rigoroso contraste de los ojos, y califican estos lo que apreciaron con admiracion aquellos: Oyente fui dicho de la Oracion que V.S.I.me manda registrar, y la que oida suspendiò mis sentidos, vista los ha elevado: declarando al M.R.P.M. y Doct. Fr. Juan Rodriguez del Adarbe en la mas alta Esfera de vn Orador perfectissimo: *Vox tua dulcis, & facies tua decorata.* (a)

Tal reconozco, y por tal es aplaudido nuestro M. R. P. M. y Doctor, cuyos bien logrados afanes, y lucidissimos talentos, viò premiados esta obra con lo soberano de su Auditorio: *Qui apud te audent dicere magnitudinem ignorant, qui non audent humanitatem.* (b) Y si entonces se pronosticaron siglos de aplausos en la memoria de los hombres: ya se les sollicita en ella eternidades de aclamaciones: *Laudetur, placeat, vigeat, relegatur, ametur.*

Merecidas son à los numeros tan cabales de que se compone, y adorna tan eminente Orador; pues si se desea lo ingenioso del concepto, quien con mas ingenio lo artuicia? Si lo eloquente del hablar, quien habla con mas eloquencia? Si lo elegante del dezir, quien dize con mas elegancia? Si lo ardo del proponer, quien con mas ciencia concluye? Pues puedo dezir con Sidonio: (c) *Tam clara, tam spectabilis dictio est, ut illi diuisio Palemonis, gravitas Gallionis, abundantia Delphidij, Agracij disciplina, non superiora, sed vix aequiparabilia scribantur.*

Pero para que me detengo yo en abonar vn Doctor, cuya autoridad es tan sublime, que no esclarece el Sol mas tierras con sus rayos, que su pluma illumina Orbes con sus luzes: *Quidquid ad clausulam eloquutionis adiecerò absurdum poterit iudicari;* (d) quando le fuera bastante credito el averle mi Real Comunidad escogido para que fuesse el desempeño en tan Real, magestuoso, y autorizado Theatro, en Funcion tan iustamente plausible como manifestar nuestro sentimiento en la muerte de vn Padre, cuyo Hijo es todo el imàn de nuestros fidelissimos afectos: *Oratio dici celebratio.* (e) Y à mi me dexarà seguro del acierto, y rectitud con que se explica la Escritura Sagrada, y Santos Padres: *Rectè tractem Verbum Dei;* que dixo S. Pablo (f) para que aun passando à los mas remotos Climas, nunca pueda ser calumniado tener algo contra N. Santa Fè, y mas loables Costumbres. Así lo siento salvo meliori, &c. En Granada en 2. de Julio de 1712. años.

(a) Cant. 2. v. 14. Hist. hic. (b) Var. ad Cesar. apud text. verb. Oratores. (c) Lib. 5. Epist. 10. (d) S. Hylar. de Vit. honor. apud Surium tom. 1. (e) S. Greg. Nis. (f) Ad Thim. 2. cap. 2.

Doct. Don Miguel de Molina
Torres.

CONSVRA DEL M. R. P. M. Fr. ALONSO DE GALVEZ, DEL ORDEN de N. Señora del Carmen, de la Antigua Regular Observancia, Maestro del Numero de Provincia, Prior que fuè del Monte Carmelo de Ezija, Disfruidor, Prior actual de su Convento de N. Señora de la Cabeça de esta Ciudad de Granada, y Doctor en Sagrada Theologia por su Imperial Univerſidad.

DE orden del señor Doct. D. Chriſtoval Damasio, Canonigo de la insignie Colegial del Sacro Monte, Provisor, Juez, Oficial, y Vicario General de Granada, y su Arçobispado: He visto el Sermon que predicò el M. R. P. M. Fr. Juan Rodriguez del Adarbe, Doctor Theologo por la Univerſidad de Oſuna, y Maestro del Numero de la Provincia de Andaluzia, del Sagrado Orden de N. Señora del Carmen, de la Antigua Regular Observancia, en las solemniſimas Exequias, que la muy Noble, y muy Leal Ciudad de Granada, celebrò por el Sereniſſimo señor Delphin de Francia, y Padre de nuestro amado Catholico Monarca D. Phelipe V. (que Dios guarde) el señor D. Luis XX. entre los Delphines, en la Real Capilla de dicha Ciudad de Granada, con asistencia de todos sus Ilustrisimos Cabildos: Y registrando mi atencion sus Clausulas (abstrayendo de lo que podia arrastrar la hermãdad por la Profesion, y el cariño por la amistad) digo, que he hallado en este Sermon lo que Seneca (aun con el cuydado de alabar à su Casio) no encontró en el, que lo escrito corrielle parejas con lo dicho: *Eloquentia eius longè major erat, quàm lectio.* (Lib. 3. Controv.) Porque en lo general lo escrito, quando mas, puede manifestar los conceptos, y las voces, pero pocas vezes el primor, que està vinculado à la lengua: mas de esta obra puedo dezir, tiene tanto primor, aun en lo escrito, que le conviene muy bien lo que dezia Ovidio à otro intento: *Præbet mihi littera linguam.* (Lib. 2. de Pont. Eleg. 6.) Que aun nos dà, no solo lo vivo de los conceptos, y lo limado de las voces, sino tambien lo que està vinculado à los labios: pues tiene tanta destreza en el escribir, que sabe con admiracion firmar en caractèros con la pluma, quanto sabe su elegancia proferir: cosa que tanto celebra Anſberto, llamando nuestra atencion: *Ecce enim manus scilicet proferre, quod potest lingua formare.* (Epist. ad Steph. Pap.) Y que como dezia Filon, diferencia las Divinas de las humanas voces; pues estas, quando mas con el oydo se perciben, mas aquellas, aun la vista las registra: *Humana enim vox auditu, Divina visus percipitur.* (Lib. de Decal.) De donde podrè dezir, que aunque las de este Sermon no se puedan calificar por Divinas, exceden mucho à las que se quedan en la esfera de puramente humanas.

En quanto à la idèa es tan propia para el assumpto, que en ella acredita el Autor su buen gusto en elegir; pues para elogiar un sugeto à todas luzes grande, es la mas adecuada idèa lo que supo renunciar: que por esto sin duda, quando el Maestro de los Predicadores Jesu Chriſto, quiso publicar del Baptista los encomios, funda sus alabanzas en llamarle Elias, y acreditarle Profeta: *Ipse est Elias.... Prophetam? Etiam dico vobis, & plusquam Prophetam.* (Matth. cap. 11.) Porque esto mismo fue lo que renunciò: *Elias est? Et dicit: Non sum. Prophetam est? Et dicit: Non.* (Ioann. cap. 1.) Y ninguna idèa

idèa podia ser mas proporcionada à su estatura, que lo que supo tan constantemente abandonar. Y aunque en todos los sugetos grandes esto sucede, es mucho mas proprio en aquellos à quienes naturaleza sublimò à la grandeza de Principes, al considerarlos ya defuntos: y así la discrecion de los Egypcios, al querer dexar à la posteridad, de su Principe difunto Joseph, bien escritas las Proezas, dize Julio Firmico, le demostraron coronado con la medida del trigo; mas con la advertencia, que no fue de lo que recogió, sino de lo que para beneficio de muchos Pueblos distribuyò: *Est modio, quò frumenta diviserat, capiti is superpositus est.* (Lib. de Error Prof. Relig. cap. 14.) Para que se sepa, que no ay cosa que mas demuestre de un Principe difunto las grandezas, que dezir lo que supo repartir.

En quanto à los discursos son tan ajustados, que el mas delicado Censor no hallarà que tildar, antes si mucho que admirar, pues verà executado lo que anhelaba el Fenix de la Iglesia San Agustín en las Oraciones Evangelicas, que es el modo de hallar lo que se ha de entender de el assumpto, y el modo de pronunciar lo que se ha entendido: *Dua sunt res, quibus nititur omnis narratio scripturarum: modus inveniendi, que intelligenda sunt, & modus proferendi que sunt intellecta.* Y por esto se viò executado al predicarse este Sermon, lo que allà dezia Coripo (lib. 3.) que de tal suerte conciliò las voluntades de todos, avivando el amor hàzia los Principes de Francia, que lo pudieron explicar en los sentimientos, que con oír la Oraciou, y ver el funesto Tumulo hizieron.

*Omnibus vnus amor, iustus dator omnibus vnus
Augebat lachrymas, & viso funere fiebant.*

Y por no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, buenas Costumbres, y sentir de los Santos Padres, juzgo se le puede dàr la licencia que pide *salvo semper meliori, &c.* De este Conyento de Nuestra Señora de la Cabeça de Granada, y Junio 30. de 1712. años.

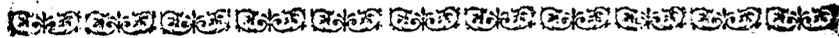
El M. Fr. Alonso de Galvez

LICENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE.

EN la Ciudad de Granada en quatro dias del mes de Julio de mil setecientos y doze años, su Señoría Ilustrísima el señor Don Juan Miguelez de Mendaño Ossorio, del Consejo de su Magestad en el Real de Castilla, y su Presidente en esta Real Chancilleria: Dixo, que daba, y dió licencia, para que en estos Reynos, y Señorios de su Magestad se pueda imprimir, è imprima el Sermon, que predicó en la Real Capilla de esta Ciudad en las Honras del Serenísimo Señor Delphin de Francia, que se celebraron en los dias seis y siete del mes de Julio de el año pasado de mil setecientos y onze, el M. R. P. M. Fr. Juan Rodriguez del Adarbe, del Orden de N. Señora del Carmen Calçados de esta Ciudad, atento à la Aprobacion, que de él ha hecho el Doctor Don Miguel de Molina Torres, Capellan de su Magestad Magistral en dicha Real Capilla de esta dicha Ciudad. Y lo Rubricò.

D. Juan Miguelez de Mendaña.

Fui presente.
Don Juan Garcia Ppael.



LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doct. D. Christoval Damasio, Canonigo de la Insigne Iglesia Colegial del Sacro Monte, Provisor, Juez, Oficial, y Vicario General de este Arçobispado por el Ilustrísimo señor Don Martin de Ascargorta mi señor, Arçobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente damos licencia, para que se pueda imprimir el Sermon, que predicó el M. R. P. M. Fr. Juan Rodriguez del Adarbe, del Orden de N. Señora del Carmen, en la Real Capilla de esta Ciudad en las Honras del Serenísimo Señor Delphin de Francia, que se celebraron en los dias seis y siete del mes de Julio del año pasado de mil setecientos y onze: Por quanto por la Censura puesta por el M. R. P. M. Fray Alonso de Galvez, del Orden de Nuestra Señora del Carmen, consta no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas Costumbres. Dada en Granada en dos dias del mes de Julio de mil setecientos y doze años.

Doct. Damasio.

Por mandado del señor Provisor.

Pedro Fernandez de Ortega.
Notario.